



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

### ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 30 DE ABRIL DE 2021

En Puno, siendo las quince horas con siete minutos (15:07 Horas) del día treinta de abril del año dos mil veinte y uno, se reúnen los miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano a convocatoria de Secretaría General por disposición del Sr. Rector (e) Dr. Héctor E. Calumani Blanco, mediante citación, notificada a los @ institucionales de cada uno de los miembros de Consejo Universitario, a efecto de llevarse a cabo la Sesión Virtual de Consejo Universitario Extraordinario de la fecha; para tratar la siguiente agenda:

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Aprobación de grados y títulos de la UNA.
2. Acreditación de estudiantes ante la Comisión de Concurso de Cátedras 2021.
3. Renuncia de miembro de la Comisión de Concurso de Cátedras 2021.
4. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 052-2021-D-FMH-UNA.
5. Aprobación del Reglamento y Cronograma de la II Convocatoria a Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2021.
6. Aprobación del Estudio Definitivo Modificado N°01, correspondiente a la IOARR “Adquisición de equipos de laboratorio, en el Laboratorio de Evaluación Nutricional de Alimentos y en el Taller de Frutas y Hortalizas de la Escuela Prof. Ing. Agroindustrial de la UNA”.

SECRETARIA GENERAL: Con la anuencia del Señor Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario, verifica el quórum de Consejo Universitario, contando con la participación de 15 miembros del Consejo Universitario e informa que se cuenta con el quórum de reglamento.

En la presente sesión se encuentran presentes en la sala virtual: Rector (e): Dr. Héctor Eddy Calumani Blanco; Vicerrector Académico (e) Asiste por delegación el Dr. José Fuentes; Vicerrector de Investigación (e) Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas; Director de la Escuela de Posgrado Dr. Vladimiro Ibáñez Quispe; Secretaria General (e) Carmela Calizaya Coila; **Decanos:** Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, Dr. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica M.Sc. Raúl Rojas Apaza. **Graduado:** Roger Chuquimamani Quispe; **Tercio Estudiantil:** Juan Ricardo Cayra Pérez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES); Tony Amer Chambi Mamani (FCA) Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); y Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social D.Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química Ph.D. Walter Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero; Director General de Administración German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal M.Sc. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la

Oficina de Imagen Institucional Lic. Juan Policarpo Gómez Apaza; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermín Mestas Pacompía; y Secretario General de SUTRAUNA M.Sc. María Antonia Quispe Collatupa. SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, comunicando el sensible fallecimiento de la docente MARTIZA CASTRO TAVARA Q.E.P.D., y del estudiante LUIS FERNANDO SALAS Q.E.P.D. expresa el pésame a nombre de a UNA-PUNO a las familias dolientes y pide un minuto de silencio.

DECANO FCEDUC: Pide un informe sobre el DR. GARCIA, quien ha tenido la misión de salvar tantas vidas en la UNA, ahora se encuentra internado en LIMA por COVID, se dijo que se iba hacer una bolsa con los cinco mil soles que debía aportarse por parte de las diferentes maestrías, consulta sobre la planta de oxígeno y pide un informe al respecto.

SEÑOR RECTOR: Señala que se está haciendo los esfuerzos a través del Servicio Médico Primario, para estar siempre atentos a los requerimientos de los compañeros de trabajo, y respecto al caso del Dr. García, esta última semana ha estado muy mal y ha sido trasladado a Lima por su familia, ahora está en tratamiento en un hospital, hasta ayer su evaluación es de cuidado y trasladado a UCI, se tiene como contacto al Dr. Camapaza; también comunica que la Jefa de Oficina de Recursos Humanos Sra. Rosario Maquera se encuentra delicada de salud y se le ha prestado todas las atenciones y personal médico pendiente de su estado, hace una semana un compañero de seguridad estaba en EsSalud y una compañera administrativa, y falleció la esposa del Dr. Lucio Ávila.

DECANO FCCA: Señala que desde el año pasado se han comprometido que la UNA iba a tener su planta de oxígeno, que se mejoraría trayendo médicos, pero nada, pareciera que la incapacidad y falta de gestión reina, más aún nos estamos olvidando de los contratados, señala que se les hizo una maldad a los contratados con el concurso que hubo, habiendo fallecido colegas y otros que están en tratamiento.

SEÑOR RECTOR: Señala que está pendiente informar sobre la planta de oxígeno, ha sido tramitado irregularmente desde el año pasado, en esas condiciones nunca iba a proceder esa compra, por ello se ha analizado para que se haga los tramites de acuerdo a los procedimientos legales que corresponde, ya cuenta con un presupuesto de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 1'200 000,00) inscrito en inversión pública como IOARR, el proceso debe darse en unos 15 días, pero lamentablemente, no es suficiente la decisión de la autoridad, se requiere del apoyo decidido del personal administrativo a cargo, se entiende que el personal administrativo requiere de apoyo, ellos mismos hacen el esfuerzo de hacer el trabajo remoto, semipresencial y tienen sus dificultades, pero se le ha exigido que prioricen lanzar la convocatoria, porque va a ser una compra directa; y pide informe al Director General de Administración respecto a la implementación del fondo solidario con los fondos de las maestrías.

DR. ROBERTO QUISPE ZAPANA (Director General de Administración): Señala que respecto al apoyo autorizado del 5% al comando COVID, el día 23 de este mes se recibió la disponibilidad de fondos de la Escuela de Posgrado e inmediatamente el día lunes 27 se ha hecho el trámite, para autorizar e incorporarlo a la caja chica de la UNA, señala que ya se autorizó a la Sra. ROSARIO ALATA, quien se hará cargo de administrar y proveer este fondo al Jefe del Comando COVID Dr. ARTURO ZAIRA en coordinación con el DR. DAVID CAMAPAZA; todo el comando van a atender asuntos de emergencia, también, se ha estado coordinando sobre el accidente del estudiante y se le ha provisto con los medicamentos conjuntamente con la Asistente Social y Comando COVID, por otra parte informa que personalmente estuvo en comunicación con la DRA. MARITZA CASTRO TAVARA Q.E.P.D. la familia indicó que ya estaba internada y que no se preocupen, de igual forma se tuvo la predisposición de apoyo al DR. GARCIA.

SEÑOR RECTOR: Informa que el colega CESAR APAZA COPA aspirante al segundo concurso de catedra para docentes, ha presentado el documento de reconocimiento de grado, ha solicitado hacer un informe ha consejo universitario y lo invita a participar, antes da lectura del Oficio N° 286-2021-S.G.

CESAR APAZA COPA: Informa que los colegas que están en esta situación afectados por la Pandemia son 5, ya cuentan con el grado emitido por la UNA, pero por problemas de tener un año pandémico se ha retrasado el registro en la SUNEDU, quien ha emitido comunicados que nos avala que los grados una vez emitidos deben ser reconocidos como tal y la Ley Universitaria indica que, para ser docente en pregrado, el requisito fundamental es optar el grado de maestro y no indica la inscripción tacita en la SUNEDU, en base a esto presentó el documento para que puedan reconocer ya que la oficina de grados y títulos indica que hay problemas con SUNEDU y está demorando los plazos, por tal motivo, solicitan se les reconozcan el grado y poder participar del concurso.

DIRECTOR EPG: Señala que a partir del Licenciamiento existen programas que, en algunos casos de los grados, uno porque se ha cambiado a la Secretaria General de la UNA PUNO y por otro lado hay maestrías y segundas especialidades que funcionan como convenios y no han sido declarados, estamos regularizando esa información y hemos pedido que los grados antes de la Ley 30220 tenían otra denominación; señala que la documentación se ha enviado a grados y títulos para no tener problemas, solicita al Consejo Universitario que en este proceso de contrato se considere a todos los que tienen grados pero que están en proceso de inscripción en SUNEDU.

DECANO FCCA: Hace recuerdo que solicitó que todos aquellos que tienen su maestría obtenida en la UNA se considere, pero dijeron no con el reglamento, señala que se ha errado y perjudicado a los postulantes, de continuar va a ocurrir lo mismo, pide que debe primar la razón.

EST. MAYCOL NINA: Señala que hay bastantes grados que no están registrados en SUNEDU y concuerda con la idea del DIRECTOR EPG, respecto a aceptar los grados de egresados de nuestra casa de estudios.

EST. RENZO RAMOS: Considera que el documento del docente CESAR APAZA, ya se ha presentado en la primera convocatoria y consejo no se vio por lo que se derivó al Presidente de Concurso de Catedra; señala que no se debería negar el derecho a participar porque tienen su grado según establece la Ley Universitaria, se aúna a los pedidos para que se establezca en el reglamento, y no se les impida participar por temas burocráticos.

PRESIDENTE CCC: Dice según lo manifestado, la comisión de mutuo acuerdo considero en los art. 4, 20 y 21, pide que, en su momento se de las recomendaciones para considerarlo en el reglamento.

SEÑOR RECTOR: Menciona que va quedar pendiente, hasta continuar con el reglamento; sin embargo, queda pendiente los grados de magister y doctor scientiae, por lo que se deriva el documento al DIRECTOR EPG, así como solicita el informe legal e invita participar al ASESOR LEGAL.

ASESOR LEGAL (Abog. CARLOS VARGAS): Pide al Consejo ser objetivos y actuar en el marco de la legalidad, ya que está sujeto a control posterior, se está cumpliendo con las exigencias del art. 209 del Estatuto Universitario, sin embargo, el impedimento no está en el estatuto ni en la Ley, está en el art. 4 del reglamento, señala que hubo peticiones, pero para que ocurriera tendrían que modificar este reglamento, en todo caso acreditar con la constancia emitido por la Secretaria General, lo que deja a consideración.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que se deja este punto para tratarlo en su momento.

DECANO FMVZ: Señala que la FMVZ, ha presentado la reconsideración al acuerdo de Consejo del 26.ABR.2021, referido al concurso público para cubrir plazas en la FMVZ, pide que se tome en cuenta para sustentar debidamente este pedido.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que ahora están en informes y la reconsideración tiene que ser visto en agenda de Consejo, y no habiendo el trámite se agendara para el próximo Consejo.

DECANO FIM: Señala que en el anterior concurso de cátedras se presentó un solo postulante que ni obtuvo los 60 puntos quedando las 11 plazas desiertas, esto debido a que en el campo profesional donde se desenvuelve el Ingeniero de Minas está muy distante a la ciudad, los que cuentan con grados de magister o doctor desempeñan cargo de directores, con un nivel de sueldo mayor, por lo que hace mucho tiempo no podemos captar profesionales con experiencia en minas que beneficiaría a los estudiantes, por lo que considera que este segundo proceso quedará desierto, hace un llamado al

Consejo Universitario para ver este problema que hace tiempo aqueja, como quedará la parte académica, estamos en emergencia académica y se debería dar paso a invitar a profesionales que prime los años de experiencia real en mina, ya que eso garantizaría cumplir académicamente.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que estos temas se ampliarán cuando se vea el reglamento. Da lectura del Oficio N° 0110-2021-OCI-UNA, que advierte una situación adversa identificando postulantes que no cuentan con grado a fin a la especialidad, para conocimiento.

DR. JOSE FUENTES (representante de VRACD): Señala que se ha presentado a Rectorado un oficio solicitando ampliación de matrículas.

DECANO FCEDUC: Saluda la labor de OCI, pide que la Comisión de Concurso de Catedra tenga que revisar nuevamente si tiene la afinidad los grados, más aún se debería formar una comisión para que revise el cuestionamiento de OCI, y la recomendación tomarse en cuenta.

SEÑOR RECTOR: Da lectura del Oficio N° 203-2021-SG-UNA-PUNO, sobre subvención por conectividad a estudiantes del CEPREUNA, al respecto se ha trasladado a ASESORIA JURIDICA, para su informe previo a la emisión la Resolución Rectoral, y en esa medida ASESORIA LEGAL ha observado ese acuerdo.

ASESOR JURIDICO (ABOG. CARLOS VARGAS): Señala que no se puede subvencionar a particulares según norma, sin embargo, se podría hacer un descuento.

SEÑOR RECTOR: Pide que esas aclaraciones se den en el momento de tomar las decisiones en consejo universitario a esta altura complica, se tendría que pedir reconsideración a los miembros de Consejo Universitario para implementar de mejor manera el acuerdo, se deberá cambiar el concepto de subvención por rebaja; y pide a la Secretaria General implementar la votación para la reconsideración. SECRETARIA GENERAL. Inicia verificando el quórum, para tramitar la reconsideración.

EST. MAYCOL Y. NINA: Señala que en el reglamento no dice que votan 2/3, sino para una reconsideración tiene que haber los 2/3 de los votos favorables a la reconsideración, sino se da, no se reconsidera y pide que la Secretaria General de lectura del reglamento.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los art. 22 y 23 de Reglamento de Consejo Universitario

SEÑOR RECTOR: Señala que, el acuerdo fue el 26 de marzo y por el periodo no se va a poder implementar la reconsideración dado la observación de Asesoría Jurídica se va a dejar en ese extremo. Asimismo, da lectura del Oficio N° 1215-2021-SUNEDU, para informar que la SUNEDU implementara la evaluación y supervisión de las condiciones básicas de calidad, el mismo que se ha derivado a la Oficina de Calidad Licenciamiento y Acreditación para que hagan este trabajo.

GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI: Cede la palabra al Ing. Wilson Hilasaca, docente de Ciencias Físico Matemáticas.

SEÑOR RECTOR: Consulta al egresado sobre el asunto por el cual va a participar el Ing. Wilson. Considera que no es el modo de dar la palabra así, tendría que sustentar y considerar si es relevante, pero a insistencia del graduado otorga el uso de la palabra a manera de informe.

ING. WILSON ILASACA: Su participación es respecto a los docentes en adecuación, según la ley los docentes que no cumplan con los requisitos a la vigencia de la Ley 30220, tienen 5 años de proceso de adecuación, y de acuerdo a la ampliación que se dio al 30 de noviembre 2021, los docentes en adecuación piden a este honorable consejo que les permitan participar en este II concurso de catedra.

SEÑOR RECTOR: Señala que su participación es como un informe, debido a que no cuenta con documento y no está en agenda.

DECANO FCEDUC: Respecto al documento de la SUNEDU, es importante ir preparándose para el siguiente proceso de Licenciamiento 2023, consulta ¿quién va a ver la parte de infraestructura? si será la OCLA, porque en su facultad varias cosas vienen fallando ¿cuál es la estrategia?

SEÑOR RECTOR: El documento ha sido trasladado a la OCLA por corresponder, respecto a la condición de infraestructura, la SUNEDU mando una comisión para ver un censo de toda la infraestructura de la UNA, que ha sido registrado para fines de licenciamiento y con ello se está identificando cual es la realidad de infraestructura, pero va a ser corroborado con la SUPERVISION.

Da lectura del Oficio N° 174-2021-VRACAD-UNA-PUNO, sobre ampliación de matrículas e invita a participar al DR. JOSE FUENTES.

DR. JOSE FUENTES (Representante VRACAD): Señala que, efectivamente se hizo el pedido de ampliación debido a que no se han cubierto las matrículas, y pide se dé la palabra al Ing. Jorge Núñez.

ING. JORGE NUÑEZ (VRACAD): Señala que, se tiene una diferencia entre los estudiantes matriculados 2021 y los estudiantes del semestre anterior en promedio de 1000 estudiantes, que en parte son los que están egresando, en todo caso la autorización de Consejo y lo que está aprobado en Consejo era la matrícula hasta el viernes pasado y el día lunes a miércoles era la ratificación de las matrículas y el Vicerrectorado Académico responsable de este proceso, autorizo que se siga matriculando y rectificaciones incluido hasta el día de hoy.

DECANO FCCA: Según la ley surte efecto al día siguiente de su publicación, sugiere sea hasta el día martes y se hagan las cosas bien.

SEÑOR RECTOR: Consulta al Ing. Núñez si podría ser adecuado hasta el día martes.

ING. JORGE NUÑEZ (VRACAD): Manifiesta que no habría inconveniente, ya que lo que se está pidiendo primero es la regularización de esta semana, para evitar otro acuerdo sugiere sea hasta el miércoles 5 se hará la difusión necesaria.

DIRECTOR EPG: Señala que hay que dar prioridad a los estudiantes, porque solo así podremos incrementar el crecimiento vegetativo tanto para docentes de las escuelas y sugiere que sea hasta el viernes para no cortar a media semana.

SEÑOR RECTOR: Señala que existen las propuestas hasta el 5 o 9 de mayo.

DECANO FMVZ: Concuera que hubo muchas razones para que la matrícula no sea normal, por ejemplo, en su facultad cuando inicio la matrícula llego el documento de cese por edad de la coordinadora académica, y hasta ahora no se ha puesto el reemplazo por eso es el atraso en las matrículas, en ese sentido concuerda que el proceso de matrícula continúe toda la semana.

DECANO FIE: Concuera con el DECANO FMVZ y DIRECTOR EPG, de ampliarse hasta el viernes, refiere que en su facultad muchos estudiantes que van hacer sus prácticas, tienen un curso y el reglamento no permite, entonces hasta hacer consejo, modificar el reglamento, sacar resolución y tramitar a vicerrectorado no se puede hacer en una semana, está de acuerdo y pide que se amplié hasta el viernes.

DECANA FE: Está de acuerdo con la apertura de matrícula porque nos permite a los semestres VIII, IX y X rectificar, puesto que tenemos que responder a las necesidades y exigencias que hace el MINSA ya que los campos clínicos son muy escasos para nosotros porque la competencia es brava, la UANCV tiene más de 300 internas y nosotros 163 y no nos permite obtener el campo clínico óptimo.

SEÑOR RECTOR: Pide al Ing. Núñez si mantiene su propuesta del 5 de mayo para poder llevar a una votación.

ING. JORGE NUÑEZ: Señala que tienen razón para no estar dificultando que sea hasta el viernes, hace alcance de la preocupación de Vicerrectorado Académico, en la parte académica desde 2019- II se ha tenido 18 500 estudiantes a la fecha tenemos 14 600 y prácticamente 4 000 estudiantes por la situación de la pandemia y concursos de admisión en el I y II semestre 2020, a la fecha hace que se tenga problemas en segundo y tercer ciclo, incluso está afectando a la carga académica de los docentes tanto de nombrados y contratados.

SEÑOR RECTOR: A consideración del Consejo Universitario el requerimiento solicitado con Oficio N° 174-2021-VRACAD-UNA-PUNO sobre ampliación de matrícula para que sea hasta el viernes 7 de mayo 2021.

**Consejo Universitario:** Aprueba la ampliación de matrículas hasta el viernes 7 de mayo de 2021.

SEÑOR RECTOR: Señala que acaba de llegar el documento de la SUNEDU, da lectura del Oficio N° 1217-2021-SUNEDU-02-13, sobre requerimiento de información, pide a la Secretaria General compartir el archivo para su conocimiento, y respecto al Comité Electoral, se ha recibido un documento del

Ministerio Público al Comité Electoral derivado a Rectorado con Oficio N° 105-2021-CEU-UNA, el mismo que da lectura, y para esto invita al Presidente del Comité Electoral, para que dé cuenta del documento y las acciones adoptadas al respecto.

DR. ALFREDO CRUZ VIDANGOS (Pdte. Comité Electoral): Informa que, en fecha 18 de marzo antes de salir de vacaciones se publicó la convocatoria y emitió la Resolución Presidencial que se comunicó al Rector, el día 26 de abril se cumplió con la publicación de padrón de docentes y estudiantes, corrección y aprobación de los padrones, no se ha tenido ninguna observación a la fecha de los padrones publicados, pero hoy se debe publicar los padrones oficiales; el día viernes pasado se hizo las coordinaciones con el Ministerio Público, para ver la viabilidad de las elecciones electorales programadas para el 28 de mayo, en ese entonces presentamos un escrito y nos dijeron que en el plazo de 72 horas darían la respuesta, esto se cumplía el miércoles pasado y no se cumplió, pero el día de ayer mientras brindaba declaraciones para el portal universitario invitando a participar en estas elecciones, pasado los 40 minutos llega el exhorto del Ministerio Público, caso 2706010901-2021-442-0, que hace un análisis de las solicitudes que hemos presentado y dispone lo siguiente:

*“Primero, no ha lugar a la solicitud de inicio de procedimiento preventivo formulada por Alfredo Cruz Vidangos, en prevención del delito de Omisión de Actos Funcionales.*

*Segundo, iniciar procedimiento preventivo de oficio, por el plazo de 45 días calendario, respecto del Proceso de Elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en prevención del delito de Violación de Medidas Sanitarias (artículo 292° del Código Penal) en contra de Alfredo Cruz Vidangos, en su condición de Presidente del Comité Electoral Universitario y de Wenceslao Quispe Yapo, Néstor Jorge Machaca Arque, Braulio Salome Villa Ruiz, Julio Pedro Quispe Aymachoque, Fidel Huisa Mamani, Reyner Alexander Calsín Zapana, Miriam Yndira Miranda Mamani y Ronaldiño Aliaga Mamani en su condición de miembros del Comité Electoral de la UNA debiendo a tal efecto realizarse las siguientes diligencias:*

- *Cursar comunicación al Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Puno, requiriendo que en el plazo de siete días hábiles informe (1) si la Oficina a su cargo viene brindando asistencia técnica para la realización de un proceso electoral universitario de carácter presencial en la Universidad Nacional del Altiplano con la participación de más de quince mil personas; (2) si para ello ha tomado en consideración las restricciones dispuestas por el Poder Ejecutivo que mediante Decreto Supremo N° 058-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 076-2021-PCM que han dispuesto la Prórroga del Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de mayo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y restricciones al ejercicio del derecho constitucional de libertad de reunión; y el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM que precisa que se encuentra prohibida la realización de todo tipo de evento masivo, actividades civiles, así como todo tipo de reunión, evento social, político, cultural u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas. (3) Asimismo deberá precisar las funciones a cumplir por la ODPE en ese proceso electoral; (4) deberá adjuntar, de ser el caso, la disposición que exime a dicho proceso electoral de las restricciones dispuestas por el Poder Ejecutivo (5) si atendiendo a las disposiciones del Gobierno Nacional ha evaluado otras formas de llevar a cabo el Proceso Electoral Universitario sin propiciar reunión de personas ni generar aglomeraciones.*

- *Cursar comunicación al Jefe de la Décima Región Policial, requiriendo que en el plazo de siete días hábiles informe si se ha solicitado la participación de la Policía Nacional del Perú en las diferentes etapas del Proceso de Elección (presencial) de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional del Altiplano a realizarse en el mes de mayo del año en curso.*

*Tercero. RECOMENDAR a Alfredo Cruz Vidangos, en su condición de Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y a Wenceslao Quispe Yapo, Néstor Jorge Machaca Arque, Braulio Salome Villa Ruiz, Julio Pedro Quispe Aymachoque, Fidel Huisa Mamani, Reyner Alexander Calsín Zapana, Miriam Yndira Miranda Mamani y Ronaldiño Aliaga Mamani en su condición de miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, la observancia de las disposiciones impartidas por el Poder Ejecutivo contenidas en el Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 083-2021-PCM; ello a fin de evitar incurran en la comisión del delito de Violación de Medidas Sanitarias (artículo 292° del Código Penal); LO CUAL NO IMPLICA QUE ESTE DESPACHO FISCAL ORIENTE A LA NO REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, POR EL CONTRARIO, DEBEN HALLARSE OTROS MECANISMOS PARA LLEVAR A CABO DICHO PROCESO ELECTORAL, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE VULNERAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19.*

*Cuarto. Requíerese a Alfredo Cruz Vidangos en su condición de Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a fin de que en el término de siete días hábiles informe a este despacho fiscal las acciones adoptadas por el Comité Electoral Universitario respecto de la recomendación formulada en el numeral precedente para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo; adjuntando los detalles de cómo se llevará a cabo el referido proceso electoral”.*

Para lo cual, convocaron una reunión de emergencia para analizar los pro y contras, finalmente se llegó a la conclusión de que no se puede atentar contra la vida y la salud de los miembros de la comunidad universitaria, entonces se llegó a la conclusión de suspender las elecciones complementarias eso al amparo de nuestro reglamento de elecciones de la UNA en su disposición complementaria dispone, “En caso de fuerza mayor el Comité Electoral puede suspender la Elección de Rector y Vicerrectores de la UNA Puno, esto debe ser informado ante Consejo Universitario”, por lo que informa la decisión tomada para no atentar contra la vida y salud de los miembros de la comunidad universitaria, se está emitiendo la resolución y el comunicado oficial que estaremos emitiendo en pocos minutos; sin embargo, se han hecho los tramites dejando el sistema de elecciones presenciales, más bien invocando a la ONPE para que nos puedan dar un espacio dentro del semestre 2021 – I, para que se puedan llevar las elecciones virtuales en nuestra universidad.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que ayer ha sido invitado en los medios de comunicación para informar del proceso electoral y todavía no tenía a la mano el exhorto del Ministerio Publico, pero la prensa lo tenía un día antes, información de este tipo, incluso adelantaron publicaciones los medios escritos y la entrevista se estaba generando en esa dirección y se tuvo que suspender porque no podía adelantar ninguna opinión si antes no se pronuncia el Comité Electoral.

DECANO FCEDUC: Pareciera que hay malas intenciones, que no se quiere llevar a cabo ese proceso que se anda suspendiendo desde el año pasado, el pueblo de Puno conoce de esto como dijo, cree que aquí la Fiscalía está pidiendo informes y se está tomando las medidas necesarias para llevar las elecciones, señala que ayer escucho al presidente del Comité que indicaba que todo estaba bajo ruedas, y que habían conversado para que las elecciones se llevaran, ahora con sorpresa salga que la Fiscalía está pidiendo esos informes, puntualiza que la Fiscalía no está pidiendo está recomendando, parece que falta capacidad en las comisiones que se nombran, ahí se tiene la Comisión de Admisión que están esperando 14 000 estudiantes y estamos quedando mal ante el pueblo de Puno, el presidente del Comité Electoral y su comisión debieron prever todas las recomendaciones que está dando la Fiscalía y de seguro que lo van a realizar virtual pero con el software que ellos quieren y no con el de la ONPE, estas cosas se prestan a muchas suposiciones, pide que se haga por la institución y no por la decisión de un grupo político, que sobrepasan y colman la paciencia, todo esto refleja que no nos libramos de la corrupción de la universidad, no es justo que el presidente del Comité ayer salga diciendo otras cosas y ahora diga otras.

SEÑOR RECTOR: Respecto a las preocupaciones del examen de admisión lo traslada a los estudiantes para que le respondan al DECANO FCEDUC, porque ellos manifestaron enfáticamente la necesidad de hacer un examen presencial. Respecto al comité electoral y elecciones en situaciones normales se llevaba con normalidad, ahora entiende que su actitud de oponerse a las normas legales sanitarias, eso no lo ha definido la autoridad, lo ha definido el gobierno y en esa dirección está el Ministerio Publico, MINSA, Dirección de Salud y PNP, se tiene que buscar otra alternativa en ese espacio, se planteó el examen virtual y ninguno de los docentes y estudiantes quieren examen virtual, quieren presencial; se hace los esfuerzos posibles pero no solo es oponerse a una norma legal que está dado, Puno está en una situación de riesgo extremo, considera que no se trata de exponer a la población docentes y administrativos, no encuentra sentido y coherencia en lo que dice el DECANO FCEDUC, considero que se debe adoptar una actitud para resolver problemas y no solo buscar culpables, se está actuando escuchando a los consejeros y no solamente viendo que las cosas se deban hacer por hacer, todas las normas que se informaron aparentemente no hay que tomar en cuenta, hay que oponerse a todo ello hay que conseguir actitudes en contra de la norma legal, eso es lo que vemos con preocupación del DECANO FCEDUC.

DECANO FCEDUC: Las normas que se dan es a nivel nacional entonces como escapa la Universidad Nacional San Agustín, en su examen presencial, que nos falta para llevar ello, “oposición” hay que denunciar, la San Marcos está en proceso electoral, que nos falta, considera que no trae ideas

descabelladas sino lo que se ve en otras universidades, lo que están haciendo, se pregunta y el pueblo de Puno también se pregunta qué falta, considera que como Rector se debe buscar otras alternativas o estrategias, se ha discutido y ha habido muchos planteamientos de esta situación, no funciona la situación presencial, el pueblo está esperando ser parte integrante de la universidad.

SEÑOR RECTOR: Indica al DECANO FCEDUC para completar la información, a veces cuando se comenta sin ser objetivos reales no se magnifica como usted lo está haciendo, la UNSA tomó examen virtual y solamente este último examen fue con 1000 alumnos de extrema pobreza, además Arequipa no está en situación de Riesgo Extremo como Puno, son situaciones que evalúa el ministerio Publico, es fácil convocar a 1 000 que a 15 000 que tenemos en este momento, ahora en Juliaca también se llevó un examen con menos de 2 000 alumnos pero cuando nosotros queremos llevar el examen en Juliaca en el estadio decimos que somos 15 000 todos se asustan, seguimos gestionando por la premisa de que los estudiantes y la ciudadanía prefiere un examen presencial, hay que estar al lado del pueblo, el 40% de postulantes no tienen acceso adecuado al internet, como van a dar examen virtual, un alto porcentaje utiliza celulares, entonces es fácil criticar y observar, adoptemos decisiones que permitan resolver en el marco de la ley, señala al DECANO FCEDUC que debemos ser más concertadores buscando una solución adecuada que se está haciendo, somos una comunidad que debemos consensuar y no ningunear ni minimizar a los administrativos ni menoscabar a los estudiantes, o ¿solo los profesores son de primer nivel y los demás son de segundo y tercer nivel?, todos somos personas humanas en este momento de pandemia y es difícil de manejar con esa decisión, considera que se sigue trabajando, no podemos superar las restricciones legales pero se tiene que resolver, se tiene el CEPREUNA que esta semana está acabando, son alumnos a los que se tienen que implementar su examen, hemos conversado con la proveedora que tomo en SAN MARCOS y UNSA , el costo de un examen de admisión para 15 000 estudiantes es CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 400 000,00), se puede pagar, pero la Ley de Contrataciones indica que se debe implementar un proceso de selección para contratar una empresa por el monto, ese proceso demora 3 meses para su implementación, entonces se requiere un proceso más rápido, estamos trabajando directamente con los Decanos de Estadística y Sistemas, se puede implementar una evaluación inmediata y se está viendo las soluciones, pero queremos que rememos en la misma dirección y preferiría tener más ideas, más apoyo y participación.

DECANO FCJP: Me preocupa que las elecciones se estén posponiendo demasiado, en el último Consejo se dijo que exhortemos un esfuerzo común al Comité Electoral para que se materialice, si bien es cierto el Ministerio Público cumple con su función, pero estas no son definitivas y legalmente existe mecanismos para señalar que se puede apelar esa medida exhortativa que hace el Ministerio Publico en el sentido de que nosotros podemos garantizar a través de la bioseguridad; las elecciones presenciales, podrían tener pequeños niveles de riesgo, pero tampoco no estamos movilizando para mayor cobertura ninguna autoridad ha puesto restricciones respecto a la cuestión de salubridad, se tiene la OGAJ que tiene que dialogar y buscar la solución, el Comité primero tiene que dar cuenta en esta instancia antes de suspender y nosotros a través de Consejo Universitario poder analizar, pero ya se adelantó el Comité, también se ha manifestado que puede haber otros mecanismos como virtual, si se implementó para el Concurso de Cátedra mecanismos virtuales que han funcionado aunque tardíamente, considera que si se va a suspender sin ver otros mecanismos ya nos dejan sin opción, no le parece dable, son situaciones que tienen mucha implicancia en la vida interna académica de cada facultad, con mecanismos sin posponer la fecha de las elecciones.

SEÑOR RECTOR: Informa que tuvo la oportunidad de conversar con la Fiscal, podemos hacer a riesgo de ser denunciados penalmente, sin embargo, hay un requisito básico que cumplir que es la bioseguridad, el MINSA a través de la Red de Salud, vino en dos oportunidades a revisar el plan, hasta ha contado los barbijos que se iban a entregar en el examen de admisión, el plan de bioseguridad es aceptable, el Director de DIRESA manifestó que está de acuerdo con el plan pero de acuerdo a las



normas de emergencia sanitaria sugiere que se prevea otro mecanismo virtual y el Ministerio Público nos pide que se pronuncie el MINSU que nuestro plan es adecuado, no hay pronunciamiento porque ya nos dijeron que sea virtual, en este momento el Comité Electoral tiene un plan de bioseguridad, pero el MINSU tampoco lo ha avalado, con la sugerencia que sea virtual, la única alternativa que queda es virtual, entonces pide al DR. ALFREDO CRUZ que informe si legalmente dentro de la ley, es la ONPE quien asesora el procedimiento electoral.

DR. ALFREDO CRUZ VIDANGOS (Pdte. Comité Electoral): Informa que, ayer cerca a las 4 PM. tuvo conocimiento del exhorto del Ministerio Público, se debatió hasta altas horas de la noche, hoy día se hizo la comunicación a la ONPE solicitando un proceso de elecciones electrónicas no presenciales, se indicó que esto debe llevarse dentro del semestre 2021 – I, para las elecciones presenciales se ha hecho todas las coordinaciones, en todas las reuniones participaron representantes de la ONPE, hemos formulado nuestros protocolos de bioseguridad están aprobados y hemos presentado al Ministerio Público, pero esta es la respuesta que tenemos, a nuestro abogado le han manifestado que está bien, si quieren háganlo pero aténganse a las consecuencias, ustedes no pueden atentar contra la vida y salud de las personas, a lo que nuestro abogado contesto como se han llevado las elecciones generales, ustedes saben cuántos denunciados hay, esa es la situación, se debe porque hay pandemia no es que se quiera alargar, si se implementa una elección virtual nosotros vamos a manejar el software, no es así, en la UNSAAC el Comité ha implementado todo el proceso, pero el día de las elecciones ahí el comité electoral solo era un veedor, todo era un soporte informático, entiende la preocupación de la comunidad universitaria y de la ciudadanía, también le preocupa la institucionalidad pero esta es la situación, no es cobardía sino como ciudadano peruano es cumplir con las normas de mi país, y pide que se entienda.

SEÑOR RECTOR: Precisa al DECANO FCJP, que nosotros podemos hacer el software, pero las normas legales indican que la ONPE debe llevar a cabo porque tiene un software.

EST. RENZO RAMOS: Señala que, ha sido triste escuchar que el Comité Electoral directamente sin consultar ha suspendido las elecciones, bien claro está en su informe recomendar que se lleve otros mecanismos y no suspenderlo inmediatamente, sin ver otras soluciones o ver otras maneras de llevar las elecciones, es lamentable que desde hace un año en nuestra universidad no se esté llevando de manera transparente, porque el anterior gobierno por la excusa del COVID se mantuvo en el cargo por 6 meses más, esto era ilegal porque en ninguna parte dice que podía ampliarse, (se cortó audio), actualmente desde el mes de noviembre se encargó como Rector y Vicerrectores, ya se va a cumplir el plazo de 6 meses de encargatura de su gestión, entonces que va a pasar; se está convocando a Asamblea Universitaria el día miércoles, esto quiere decir que si ahora nos informa el Comité Electoral que se va a mantener su gobierno, vamos a continuar con la desidia del gobierno actual, que sigamos en gobiernos pequeños para trabajar quizás en conjunto con los estudiantes quizás con el examen general, en el momento estamos varados por falta de capacidad, considera que el COVID ha cegado a las autoridades, afectando al raciocinio y uso de facultades de poder ver soluciones, nos están limitando a dar el examen, pero donde está la capacidad de nuestras autoridades para ver soluciones; hace dos consejos el presidente de la Comisión de Admisión ha venido a burlarse de los más de 15 000 estudiantes indicando que con 4 preguntas o entrevista personal van a ingresar, ellos se han inscrito a este examen porque iba a ser presencial, desde enero han podido pensar en ver soluciones y no venir con esto, porque los mismos estudiantes de Consejo mencionaron que si no se puede dar el examen en Puno se descentralice, y recién se menciona que se va a ir a hablar a otras ciudades, que falta de capacidad de las autoridades y comisiones, hay infinidad de problemas que resolver, en la parte académica muchos compañeros manifiestan que este inicio académico parece un chiste iniciamos con 3 cursos, donde está la capacidad de analizar, lo que está faltando en el Comité Electoral es ver otras soluciones e inmediatamente eliminar estas elecciones es por falta de capacidad, y por el inicio irregular de semestre del presidente de concurso de catedra.

EST. TONY CHAMBI: Es lamentable que se quiera aplazar más las elecciones de la universidad, así como es lamentable que el Rector nos llame a los estudiantes porque no quieren un examen virtual, como se manifestó el 40 % de la población estudiantil postulante no tienen buena conectividad, pero no ve la solución, se puede dar en Juliaca pero hasta cuando, ahora el Dr. Vidangos manifiesta que no se puede dar las elecciones, ósea no se ha previsto eso, en que época estamos, me parece muy lamentable el actuar que a últimas horas se quiera suspender, también los compañeros sufren de malas conectividades y el inicio de labores está retrasado espera se pueda mejorar.

DECANO FCS: Hace un año el pueblo de Puno, docentes y estudiantes debían elegir a sus autoridades por voto universal democrático, lamentablemente el proceso electoral no se ha llevado el 2020 y prueba de ello se ha priorizado la nominación de un nuevo Comité Electoral para que lleve las elecciones democráticas y limpias en la UNA, para elegir a sus autoridades legítimas, lo cual era esperado, el año pasado en noviembre en la Asamblea Universitaria había preocupación en los docentes de la universidad, de los estudiantes en tener nuevas autoridades, por ello se ha discutido ampliamente el tema de Rector y Vicerrectores, últimamente en Consejo Universitario aprobamos el Reglamento para la Elección de Rector y Vicerrectores de la UNA, el Comité Electoral ha propuesto la línea de tiempo, lo que ha generado expectativa en la población de los docentes universitarios para participar en estas elecciones, porque recordemos hace 20 días atrás se llevaron a cabo las elecciones presidenciales, que han sido presenciales y toda la ciudadanía a cumplido con un voto consiente, no solo se ha dado este caso sino está programado la segunda vuelta electoral presencial, también las universidades peruanas para tener autoridades lo han hecho recientemente, como la UNSAAC; cuando el Comité Electoral ha propuesto la línea de tiempo último en ese Consejo invocamos a su autoridad y miembros del comité para que pudieran implementar la elección no presencial por voto electrónico y si revisamos las actas de consejo universitario deben estar registradas, porque se preveía que la pandemia que venía con fuerza la segunda ola, que ha afectado a muchos docentes, trabajadores y familiares de los estudiantes y ahora que Puno está en una situación de riesgo, pero se ha invocado con anticipación para que se vea una segunda alternativa así como se ha iniciado la implementación de aulas virtuales, sustentación de tesis, también la ONPE ha hecho elecciones no presenciales por voto electrónico, está la norma de la ONPE que permite y regula las elecciones no presenciales y ahora que estamos en la era digital, muy bien nuestra universidad ha podido implementar un proceso de elecciones no presencial a fin de elegir a las autoridades, ahora que se diga que se suspendió las elecciones, va a generar reacción en los docentes, estudiantes y en el pueblo de Puno, van a decir que las autoridades quieren seguir en el cargo, así como lo hicieron las anteriores autoridades, esto no debe ser el camino y se debe dar una salida viable, se debe dar apertura a un debate y tomar una decisión por el bienestar de la UNA para tener autoridades que puedan orientar el verdadero desarrollo de la UNA, se oriente el plan estratégico de desarrollo y un plan de bicentenario para que la universidad logre su licenciamiento y apueste por la segunda acreditación de los programas académicos de la UNA Puno.

DR. JOSE FUENTES (Representante VRACAD): Percibe que aquí está pretendiéndose generar un protagonismo de algunos personajes que han generado bastante expectativa política, ya se les está observando que no están participando por la institución, sino que están asumiendo posiciones que le hacen daño a la universidad, ha escuchado comentarios que lamentablemente dejan que pensar, que no colocan un derecho fundamental de la persona que es la vida, están pretendiendo desafiar a las comisiones que buenamente han pretendido establecer los concursos en el marco de la legalidad, pero no, ellos están aprovechando estas coyunturas e inclusive están faltando el respeto a las autoridades, no tienen las mejores propuestas, sin embargo están constantemente generando este tipo de sin sabores, tratando de desequilibrar la gobernabilidad; si bien es cierto se podría solicitar al comité que evalué bien la posición que está asumiendo de suspender y que genere una propuesta más viable de acuerdo a las circunstancias, pero sobre todo tiene que poner la vida, para no arriesgar.

GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI: Lamentable la decisión del Comité Electoral, quienes sin consultar a consejo universitario tomaron esa decisión y pregunta a los integrantes de este Consejo ¿Qué beneficioso fue cambiar al anterior Comité Electoral?, al contrario, piensa que cambiar al anterior comité ha sido un plan para seguir quedándose, ciertamente tiene razón el DECANO FCS, ya es un año que ya debían elegir a las autoridades, se dio la encargatura al Rector, Dr. Porfirio Enríquez y Dr. Héctor Calumani, ahora intentamos nuevamente entregar la universidad por encargo a nuevas autoridades, preguntémosnos en la universidad cuantos problemas nos aqueja, no se ha dado exámenes de admisión, no se tiene planta de oxígeno, muchas obras están alargándose, ciertos grupos políticos están haciendo lo que quieren, deben ponerse la camiseta, pide que el comité se retracte, hay muchos métodos, ciertamente la elección debe ser presencial pero no se puede en nuestra región Puno, ya que estamos en emergencia a nivel alto, pero la elección también se puede descentralizar en diversos distritos y considera que hay diferentes formas.

DECANO FCCA: En primer lugar se ha escuchado opiniones muy buenas de los decanos, y no está de acuerdo con lo manifestado por el representante de Vicerrectorado Académico, estamos en un Consejo Universitario y no podemos comportarnos de esa manera, se puede decir muchas cosas, pero no de manera vulgar; en segundo lugar, indica al Rector que cada vez que habla alguien comienza a responder debe dar derecho a réplica, porque esas son las prácticas democráticas que siempre se ha practicado, tenemos un Tribunal de Honor que solamente representa a un partido político, no representa a todos y no tiene legitimidad, también se tiene un Comité Electoral, estos son los resultados ahí le falta la oposición para que sean ellos los que controlen y no permitan que haya este tipo de abusos, la Comisión de Concurso de Catedra peor todavía, se le ha otorgado autonomía, los decanos, jefes de departamento y directores de estudios no participamos, ahora piden públicamente que informe quienes son los que han participado en la calificación de los expedientes, tenemos que saber, pero muchos dirán no vamos a permitir, pero felizmente esta la constitución respaldado por la ley N° 27444, donde manifiesta, cualquier ciudadano tiene el derecho de solicitar información inclusive sin expresión de causa, por eso hemos pedido que se haga una comisión coordinada y dialogante, para evitar este tipo de problemas; lo que no puede ser es que nos hayamos salido de las normas que dirá SUNEDU, para reemplazar un Rector existe la línea de mando que se respeta, por otro lado se ha prolongado 6 meses al Rector anterior, y como dijo el DECANO FCS, se ha hecho un comité para que elija, convoque y se dedique de lleno a hacer la elección de Rector, ahora a ellos se les ha aprobado 6 meses, si contamos desde el 5 de octubre a abril ya no son nada, legalmente ya no es Comité Electoral, lo que nos ha llevado a un desgobierno y eso no puede ser, inclusive la misma SUNEDU, dice que se le cumple el 5 de abril, que hemos hecho solamente por querer gobernar diciendo que somos mayoría, sin hacer caso a la minoría suceden estas cosas, más aún nos embriagamos de poder y no hacemos caso a nadie, eso es lo que ha sucedido, que dirá el pueblo de Puno, los docentes universitarios y estudiantes, se está postergando y postergando o se está ampliando por el fabuloso sueldo que ganan las autoridades, mientras que a los jefes de departamento ni siquiera una pequeña bonificación se les otorga hasta la fecha, por eso se tiene que llevar a cabo las elecciones, porque queremos autoridades legítimamente elegidas, que representen a la UNA, le parece que es un pequeño grupo de personas que están haciendo eso, en esta gestión han tenido todo y prácticamente no se dan cuenta de la realidad, los docentes, estudiantes y administrativos ya pensamos de diferente manera no vamos a permitir que haya este tipo de hechos, por eso acá tiene que haber una salida.

EST. RENZO RAMOS: Dice parte del Comité Electoral no hay capacidad de gestión, no hay capacidad de la Comisión de Concurso de Catedra, muchos de los compañeros manifiestan porque solamente tenemos 1, 2 o 3 docentes, como sabemos los docentes contratados en una mala organización del concurso de cátedras no se ha cubierto las plazas, por estos motivos, la universidad si no lo vemos alejada de partidos políticos, acá el Dr. Fuentes indica que hay fujimoristas, lo invito para que mencione los nombres porque se esconde a través de una pantalla, considera que es una falta de respeto a varias

personas, por todo ello se siente como estudiantes de Contabilidad que nos han decepcionado, se ven diversos problemas en la universidad y no se están resolviendo, como indica el DECANO FCCA la elección de Rector no debió ser por el grupo de Asambleístas sino correspondía al más antiguo de la Asamblea, por estas razones estamos en una crisis de gobernabilidad de parte de las autoridades, por falta de capacidad de dar solución a los problemas, pide que las autoridades den un paso al costado o se pongan las pilas.

DECANA FE. Señala que, también se tiene que escuchar a las facultades que no tenemos Consejo de Facultad, la autoridad nos está tentando a que cometamos delitos, se está llevando el concurso de cátedra y no tenemos Consejo de Facultad, estamos firmando grados y títulos, la Asamblea Universitaria es entreguista y anti institucional borró al anterior Comité Electoral sin defenderse, en nada se ha cambiado, a la Facultad de Enfermería están enterrando en vida porque no podemos tomar nuestras decisiones, las decisiones externas son bien fuertes para nosotros, nos están pidiendo en el MINSA, como teniendo un Decreto de Urgencia no han podido pedir más, si acá le están avalando a nosotros el MINSA nos dice tutores, jefes de práctica, y estamos ahogándonos, en cambio la UANCV paga muy bien y están con más de 1000 estudiantes que van a hacer internado, hablamos de institucionalidad señores estudiantes que terreno están pisando, felizmente no debo nada a nadie, tengo mi autoridad limpia, pero no es posible por entregarse a los cargos algunos docentes si, pide que se lleve el proceso porque las elecciones generales que se llevaron han sido presenciales y ¿nosotros no podemos llevar?, mi facultad cuenta con 27 docentes nombrados y no han podido llevar un Consejo de Facultad, pero si los otros se callan la boca y así dicen que son representantes de los estudiantes y algunos decanos cómplices también dicen que si estamos luchando por lo bueno, entonces que se distinga y el pueblo que nos juzgue, frente a la situación del examen que se vea los mecanismos porque si vamos a ir a la cárcel, el pueblo nos sacara porque vamos a hacer una acción buena, porque no es posible que se juegue con los estudiantes del pueblo al que nos debemos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Llama a la calma y respecto a la Comisión de Admisión el Dr. Reynaldo está avanzando con la propuesta en Juliaca, sería bueno escuchar los avances, pero ahora no está presente y no podemos adelantar opinión, con respecto al Comité Electoral, las circunstancias no le han permitido realizar las elecciones, sin embargo esto debería dar cuenta en Asamblea Universitaria, es verdad que se tiene diversas opiniones, pero este consejo no puede llegar a un acuerdo para determinar esa elección o como debería ser, eso le compete a la Asamblea, y en Asamblea evaluar la actividad del Comité Electoral y también la situación de Rector y Vicerrectores.

EST. MAYCOL NINA: Respecto a la alusión, señala que han estado apoyando a las estudiantes de Enfermería, en el cruce de horarios, pide más hechos y no palabras; es indispensable llevar las elecciones, no tiene que escoger la Asamblea, ni Consejo tienen que escoger la población estudiantil, se tiene un cronograma que se tiene que cumplir, este Consejo Universitario lo tiene que hacer cumplir, el presidente del Comité ha tenido suficiente tiempo para pensar en otras salidas, no se puede aplazar por más que el comité tenga su autonomía, ya no se puede engañar más a los docentes y estudiantes de nuestra población universitaria; respecto al examen de admisión, que es el clamor de la población Puneña de que se lleve a cabo el examen, habíamos pedido que sea descentralizado y considera que el principal culpable es la Fiscalía, como se dijo en los anteriores consejos, se tendría que organizar una marcha contra la Fiscalía que se opone a los permisos, tanto así que se opone a las elecciones, considera que es un acto donde se tenga que tomar cartas en el asunto, hay que refutar a la fiscalía, estos actos son necesarios por el bien de la universidad, padres de familia, estudiantes universitarios y población.

DECANA FTS: Señala que, esta información genera gran preocupación e indignación la decisión del Comité Electoral, que deviene de la normatividad que está imponiendo la Fiscalía, pero fue una determinación apresurada que ha vulnerado el acto que estaba programado, tienen autonomía, pero no debería llegar mucho más allá de quienes somos parte de esta institución, se debió traer propuestas

de un proceso bajo otra modalidad que no contravenga a las normas de COVID, la universidad si lo puede hacer, eso no es atentar la gobernabilidad, las intervenciones anteriores fueron muy alturados, y a la altura de las circunstancias, es preocupante esta determinación que no fue prudente ni recomendable, si tomamos esta determinación estaríamos poniendo en riesgo la gobernabilidad, y derivar en crisis; apela a la capacidad del Comité Electoral que se instaure en esta observancia un proceso eleccionario porque Consejo Universitario lo ha pedido, detrás de nosotros hay personas que han elegido y han confiado en nosotros, que se establezca no devenga en solo cumplir, se adopte las medidas más adecuadas, respondamos a la Fiscalía que la universidad va más allá de su capacidad de observancia, no permitamos que se ponga en tela de juicio su legitimidad, que los primeros que debieron dar muestras de un proceso democrático son la autoridades.

SEÑOR RECTOR: La preocupación de los miembros de este Consejo Universitario está orientada a manifestar su preocupación, respecto a que se lleve a cabo las elecciones como corresponde, lo cual ha sido el mandato de Asamblea Universitaria, y aprobado en los cronogramas y reglamentos por este Consejo Universitario, esa voluntad ha sido perjudicada por los efectos de esta pandemia y la emergencia nacional sanitaria, no se puede controlar la parte legal que maneja el ministerio público, sin embargo, debemos llevar las elecciones pero dentro del marco de la Ley, existe otras alternativas y la más viable es una elección virtual y un examen de admisión virtual, en esa medida en el tema del Comité Electoral sugiere que podamos solicitarle al Comité Electoral presente ese plan alternativo que han mencionado los miembros de Consejo Universitario y definan el procedimiento, sugiero que el miércoles en reunión de Consejo Universitario exclusivamente para tratar el tema de las elecciones, o que presenten otras alternativas; ahora hay especulaciones que nosotros sigamos en la encargatura, pero Asamblea nos ha encargado hasta un plazo definido, nosotros no definimos quedarnos o no, la Asamblea es quien evaluara y decidirá pero bajo el ánimo de los miembros decanos, seguramente se evaluará con fórmulas que permitan resolver estos problemas, no podemos decir cuál será el resultado, en esa medida sugiero analizar el tema de Comité Electoral previa presentación de su alternativa y reglamento para el día miércoles.

DECANO FCEDUC: Dice que el Comité Electoral tiene una línea de tiempo aprobada por Consejo, y hoy día se debe ver si se lleva a cabo las elecciones para el gobierno de la universidad, quien decide son los miembros de Consejo y solicita que se tenga que esclarecer, hoy se tiene que verificar y ver si se lleva a cabo las elecciones o no.

SEÑOR RECTOR: Consulta al DECANO FCEDUC, ¿Estaría Ud. de acuerdo para que se lleve la elección presencial respetando las normas legales o se lleva la elección sin respetar las normas legales?

DECANO FCEDUC. Como escucho al DECANO FCJP, que esto se puede corregir y cumplir con lo que está pidiendo la Fiscalía, entonces no sabe hasta qué punto el asesor legal puede decir sobre estas situaciones en aras de tener una gobernabilidad se vea lo más estratégico para poder hacer esa situación de elegir a las nuevas autoridades que necesitamos.

SEÑOR RECTOR: Consulta dentro del marco de la Ley, porque no creo que propongamos incumplir las normas legales, ahora es cierto como dijo el DECANO FCJP, que se presente alternativas, ese es un proceso, el documento llevo ayer por la tarde, aún asesoría no lo ha evaluado y pide su opinión para aclarar este tema, preferiría estar dentro de la ley

, pide a los colegas que busquen una formula, pero reitera siempre dentro de la Ley.

DR. CARLOS VARGAS (ASESOR LEGAL): De acuerdo a Ley y a los intereses de la Universidad, no se deben apasionar, puede haber muchas opiniones de diferentes ángulos, sin embargo, tenemos que respetar el principio de legalidad estamos en un estado de derecho, inicialmente se ha postergado el examen de admisión y hoy día todos los decanos están en investigación con posible sanción penal, se dice que la UNSA y Juliaca tomaron examen, ahora debe haber denuncias, el Colegio de Abogados de Puno llevo las elecciones presenciales y ahora están denunciados todos, nosotros tomamos un examen igual todos estamos denunciados, no queremos llegar a un extremo que todas las autoridades de turno van

a ir a parar al Ministerio Publico, en consecuencia en un momento sentenciados, lo que está pasando en este caso, ya el Ministerio Publico dio su opinión en ese sentido y nosotros como universidad tenemos que acatar ese mandato y buscar una alternativa una solución viable, en ese marco de ideas lo que se tiene que hacer es, englobar nuestras posibilidades a otra forma por ejemplo virtual, pero habría que adecuar los instrumentos y también la línea de tiempo, porque aquí existen varios factores, detrás de estos actos está el OCI, al termino de gestión habrá varios denunciados penalmente y contra esos actos hay que tener bastante cuidado, deja a consideración tomar las acciones más acertadas, nos estamos cerrando a actos presenciales que lamentablemente la norma no lo permite.

SEÑOR RECTOR: Adiciona un elemento que es el Informe de la SUNEDU manifestado antes del informe de la Fiscalía, la SUNEDU ha iniciado una supervisión al Comité Electoral, no existe en los actos donde se menciona los ganadores una etapa de impugnación de esos resultados, no existe varios aspectos que hemos mencionado que tiene que corregirse e incluirse en el reglamento del Comité Electoral, el día miércoles tratamos este tema, que se incluya las recomendaciones que hace SUNEDU y la Fiscalía, Consejo Universitario está en la facultad de aprobar y tomar acciones propias de su atribución, por eso pide que este Comité presente alternativas para el día miércoles, ahora el Dr. Yábar ha manifestado que se vea en este momento.

DECANO FMVZ: Recogiendo las palabras del asesor legal, efectivamente del examen CEPREUNA, todos los miembros de Consejo Universitario, decanos de turno tenemos la denuncia, nosotros hemos arriesgado para que se dé el examen de manera presencial, los tiempos no son los mismos, cierto que estamos en un estado de derecho, estamos en un tiempo de pandemia, donde básicamente las normas que se han dictado por parte del Poder Ejecutivo son normas para proteger la salud y vida de los peruanos, todos conocemos un crecimiento alarmante de casos COVID en nuestra región de Puno, especialmente en la ciudad de Puno, eso debe ser una preocupación grande proteger la salud y vida de nosotros, sin embargo para algunos casos esto prima, cuando decimos que no debe llevarse las elecciones debemos ser obedientes, pero cuando hablamos del concurso de catedra, donde prácticamente a empujones hay una cantidad enorme de docentes, de autoridades de nosotros los decanos, de los estudiantes las autoridades no participan de este proceso, son simplemente veedores, nosotros somos los que sufrimos ese estrés y créame que no somos ignorantes en este campo, somos de las ciencias biomédicas, durante el estado de estrés es como abrir las puertas para que ingrese el coronavirus inclusive hasta casos fatales, deberíamos ser justos, según la normativa el concurso público es obligatorio y aplica para fines de nombramiento del docente, mas no para contrato de docente, en cuanto a los docentes contratados no tienen derecho a promoción, las normas están ahí pero preferimos pasarnos a votación, ya no queremos más votación que prime la razón, en esa oportunidad ningún decano estuvo de acuerdo pero por votación se ha tomado las decisiones, pide que esto quede sin efecto y se haga la contratación de los docentes de acuerdo a las facultades que se tienen, no es ninguna obligación volver a convocar a segundo concurso de catedra porque ya se llevó el primero, en todas las universidades se ha visto que una vez dado el primer concurso público se dio la contratación directa por invitación de acuerdo al ranking, no nos asustemos estamos dentro de la norma, en esta oportunidad no hay ni uno solo que pueda aprobar la posición del comité, nosotros hemos dado la confianza al comité para que pueda implementar ese proceso de elección de nuestras autoridades, inclusive se ha aprobado el cronograma y debe cumplirse, cree que se debe velar por el prestigio de la UNA, hagamos de una manera armónica para que se lleven las elecciones.

DECANO FIE: En anterior consejo indico que había que fortalecer mediante asesoría jurídica se dijo que iba a cursar un oficio a la Facultad de Derecho para ver un equipo que pueda plantear, porque el planteamiento que hizo el DECANO FCJP es coherente, la fiscalía tiene que cumplir su papel de exhortar, pide solucione el Comité Electoral.

DR. ALFREDO CRUZ VIDANGOS (Pdte. Comité Electoral): Admira la demencia para defender la UNA, nosotros tenemos el mismo espíritu, tenemos la voluntad de cumplir ya se ha empezado con el proceso

de convocatoria para las elecciones complementarias el 21, pero se vino la pandemia, ahora ya habíamos empezado la convocatoria el 18 de marzo ahora viene la fiscalía, nuestro abogado ha conversado amicalmente con los fiscales y han indicado “si quieren háganlo, pero bajo su responsabilidad”, pero nosotros hemos evaluado y cuidado la vida y la salud de los señores estudiantes y decanos, es nuestro deber poner en una balanza llevar las elecciones presenciales y en la otra parte de la balanza la vida y la salud, ¿cuál es más importante? Al suspender la decisión que hemos tomado estamos cuidando la vida de los miembros de la comunidad universidad, ya se ha iniciado contactos para la vía virtual, se ha solicitado a la ONPE incluso hemos propuesto fechas como primera vuelta el 2 de julio y segunda vuelta el 30 de julio, pero también proponemos y ellos aprueban, en esta semana vamos a adecuar nuestro reglamento para que aparezca la otra alternativa del voto electrónico y en el momento que disponga este Consejo Universitario nosotros presentaremos, no nos quedamos de brazos cruzados, estamos tan preocupados como ustedes, pero preferimos conservar la vida y la salud de todos los miembros de la comunidad universitaria.

EST. MAYCOL NINA: Considera que estamos en una época donde se ha llevado elecciones generales, también ha leído el documento de la fiscalía y desde esta instancia hace un llamado a la Fiscal Marleny Marilyn Herrera, le pregunta ¿Por qué no se ha opuesto a las elecciones generales?, como dice el Dr. Vidangos ha puesto en la balanza entre la salud y las elecciones generales ¿qué ha hecho el estado? Ha hecho elecciones generales porque cualquier órgano o institución tenga una dirección democrática, un rector elegido por la población universitaria para que tome nuevas medidas frente a la pandemia, considera que se tiene que discutir urgentemente, en últimos momentos el Comité menciona que van a regularizar ¿Por qué no lo hicieron más antes? Si ya estamos hace varios días en el nivel extremo, hay que ver todas las instancias y caminos para realizar las elecciones, la voz de la población universitaria es que se lleve a cabo las elecciones.

SEÑOR RECTOR: Consulta al estudiante si estaría de acuerdo con la elección presencial o virtual.

EST. MAYCOL NINA: Tenemos que optar por lo presencial y si hay un plan de elección virtual ya lo debía de tener el Comité Electoral, para tomar una decisión.

DECANO FCCA: Señala que si han realizado elecciones con más de 28 millones a nivel nacional como no vamos a poder llevar una elección de 800 docentes y 14 000 estudiantes, no tenemos justificación, ahora dicen que van a denunciar, pero como van a denunciar si han permitido que se haga una elección en Puno con casi 800 mil, nosotros nos hacemos problemas por 800, ahora hay que cuidar la salud y hacerlo con todas las medidas de bioseguridad, decimos esto porque ya es momento que nuestra universidad tenga autoridades elegidas, ahora si tenemos problemas con los estudiantes es fácil también descentralizar, la ONPE tiene experiencia y se puede hacer mesas en los distritos, es cuestión de coordinar, le parece que no hay razón para estar posponiendo estas elecciones.

SEÑOR RECTOR: Considera que los abogados van a entender mejor la respuesta de la Fiscalía respecto a la misma pregunta que se ha repetido si se ha llevado a elecciones generales ¿porque no podemos llevar esta elección? La respuesta es la siguiente la suspensión de la emergencia nacional ha sido dada por una norma de la Presidencia del Consejo de Ministros, ahora el gobierno ha autorizado las elecciones generales y como tal tienen el mismo rango o más aun, por eso que la fiscal no ha intervenido más bien ha apoyado, la pregunta fue ¿ustedes que norma tienen? Ninguna, como les vamos a amparar, incluso se nos dijo que las universidades deben tramitar directamente a la PCM, para que les autorice a través de una norma de similar rango, y con eso permitir el examen, nunca se hizo ese trámite, ahora les digo estamos en las condiciones de enfrentarnos contra una norma de ese tipo, la fiscalía ha inmovilizado a la PNP, Ejército y MINSa, prácticamente seríamos los únicos enfrentando esta situación, obviamente con la posibilidad de ser denunciados por el último examen, en el cual algunos están presentes y se han abstenido de votar están libres de esa denuncia, habiendo sido incluso miembros de Consejo Universitario, ahora tampoco dicen cosas que los van a implicar porque no van a votar, esa es la situación que pone en evidencia la importancia de este caso.

EST. MAYCOL NINA: Añade que como dice que hay normas de mayor rango, también hay autoridades de más rango, así como el Fiscal de la Nación que podía oponerse a las elecciones generales y no se ha opuesto ha dado carta blanca, lo que dice el asesor legal que las autoridades están en investigación, si se van a tomar estas medidas que nos investiguen, ¿estamos cometiendo un acto ilícito? Que contravenga con los derechos humanos, que nos investiguen, porque prácticamente estamos cumpliendo con todos los protocolos, es hora de ponerse fuertes, todo este Consejo está avalando y frente a ello tenemos que actuar.

SEÑOR RECTOR: Aclara que el MINSA no ha terminado de avalar ese documento ha sido detenido por el Dr. Oporto, la instancia que vino a revisar los protocolos no ha firmado el certificado por esa opinión institucional, a la Dirección Regional de Salud corresponde opinar y avalar que nuestro protocolo es válido y garantiza que no hay infección, pero no tenemos ese protocolo.

DR. JOSE FUENTES (Representante VRACAD): Considera que es un tema delicado, la universidad no puede emitir un acuerdo que atente contra la vida y salud de las personas, pero si hay esa insistencia de los decanos y estudiantes que de forma reiterada están participando, propone que se conforme una comisión para que hable con la Fiscalía, para que vaya a hacer una apelación de forma presencial y vea la posibilidad o posición a favor de la universidad en la Fiscalía, porque no se trata solamente en decir "la institucionalidad", lamentablemente en Consejo Universitario no se va a llegar a un acuerdo y propone que la comisión sea integrada por el DECANO FCEDUC, FCCA y estudiantes, para que agoten todas las posibilidades a favor de la Universidad.

SEÑOR RECTOR: Señala que se va a tomar en cuenta la propuesta para que este Consejo lo ratifique.

DIRECTOR EPG: Referente al proceso de admisión que genera una presión, señala que en consejos anteriores sugirió la idea de descentralizar a cada escuela profesional, así como en la escuela de posgrado, en este caso sería por competencias y podemos iniciar con las escuelas que tienen menor cantidad de postulantes, considera que se va a seguir esperando y se va a tener la presión de los padres de familia como también de los estudiantes en ese caso sugiere que se dé la entrevista de desempeño de las aptitudes del postulante al final en cada escuela sus docentes van a seleccionar y sería muy importante por ese lado, tenemos que buscar alternativas, obviamente la fiscalía cumple su papel, porque ellos están como autoridades de hacer respetar los decretos supremos y de urgencia no vamos a escapar de eso.

SEÑOR RECTOR: Señala que se va a trasladar la propuesta a la Dirección de Admisión para evaluar. Existen dos posiciones, una primera tocar el tema del comité electoral en esta sesión y el otro para ser tratado el día miércoles previo informe de las posibilidades que evalué el comité electoral, pide a la Secretaria General verificar el quórum y llevar a votación.

SECRETARIA GENERAL. Procede a verificar el quórum, habiendo quorum correspondiente procede a implementar la votación:

1. El tema del Comité Electoral sea tratado en la presente sesión : 7 votos.
2. El tema del Comité Electoral sea tratado el día 5 de mayo : 6 votos.

Por mayoría simple se aprueba tratarlo el día de hoy.

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Señala que ha sido invitado para presentar el reglamento de concurso de cátedra y dado los temas que se están presentando pide permiso por motivos de salud para poder retirarse.

SEÑOR RECTOR: A consideración trasladar todos los puntos de agenda para el día miércoles 5 de mayo de 2021 considerando que se va a tratar ahora el tema de Comité Electoral.

EST. RICARDO CAYRA: Pide se priorice lo del Concurso de Cátedra 2021, se trate del día de hoy.

SEÑOR RECTOR: Lo concreto es que este Consejo ha tomado la decisión de priorizar el tema electoral, el tema de concurso de cátedra no se ha priorizado en este momento está en agenda, pero a pedido del DR. NOVOA, estima que pueda demorar entonces está solicitando retirarse, este consejo ha



decidido priorizar y analizar el tema de elecciones, la consulta es, si este consejo autoriza para tratar este tema el día miércoles 5 de mayo.

EST. MAYCOL NINA: Considerando que estos 2 temas son muy importantes para el futuro de la universidad pide a los decanos, autoridades salientes y compañeros que hagamos un esfuerzo y podamos llevar el Consejo el día lunes, porque el día miércoles ya es muy tarde.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General leer el reglamento sobre el cuarto intermedio, aún no se da, pero se está anticipando que los puntos de la agenda se van a posponer, pero hay un criterio para posponer.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Art. 28 del Reglamento del Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Se entiende que tiene que ser no mayor a los 3 días.

EST. MAYCOL NINA: Propone que se lleve el Consejo el día lunes 3 de mayo.

SECRETARIA GENERAL. Señala que la agenda del día de hoy son puntos importantes como la renuncia de los miembros de la Comisión de Concursos de Cátedra, luego la acreditación de estudiantes ante Comisión de Concurso de Cátedra, el Reglamento de Concurso de Cátedra y la ratificación de Resolución de Decanato N° 052-2021-D-FMH-UNA, caso que quedo impugnado porque se presentó previo a la aprobación y quedo pendiente de ratificación, salvo que el Sr. Decano de la Facultad de Medicina Humana indique que se tiene que tratar, porque son puntos importantes.

SEÑOR RECTOR: Aclara que se está sugiriendo que toda la agenda para hoy sea trasladada, y ahora se trate sobre el comité electoral, esa sería la propuesta.

DIRECTOR EPG: El Reglamento de Concurso de Cátedra lo ha revisado y existe pocas observaciones, y piensa que podemos viabilizar rápidamente, si el Dr. Novoa se encuentra mal que asuma el segundo miembro, en ese sentido se puede viabilizar, porque hasta el miércoles es mucho tiempo, porque los estudiantes van a estar esperando y esto se puede alargar.

SEÑOR RECTOR: Consulta al DIRECTOR EPG, si está planteando para hoy.

DIRECTOR EPG: Confirma que sí, porque no hay muchas observaciones en el reglamento y rápidamente se puede ver los puntos que se están agregando y así podemos ganar tiempo.

DECANO FCEDUC: Pide que se trate el día lunes, porque hay puntos de importancia y pide al DR. NOVOA, que este cronograma se tenga que ajustar porque todo lo dan finalizado el 21 de mayo, prácticamente un mes y cree que se debe ajustar a lo mínimo y sería al 14 de mayo.

EST. MAYCOL NINA: Cree que es momento de ponerse la camiseta y hacer un sacrificio y como lo anuncio el DR. NOVOA se va a retirar, sin embargo, no sabemos cuándo se va a debatir el tema de las elecciones, en ese sentido si es que se puede tratar los demás puntos, aunque sea hasta las 10 de la noche, que se haga un sacrificio porque es por el bien de la universidad.

GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI: Considera que los temas en mención son importantes, pero también está el tema de las elecciones, recordemos que estas elecciones con este mayo se van a cumplir un año, y los estudiantes de la UNA Puno no pueden elegir sus autoridades, ya habido 2 encargaturas, considera el tema de suma urgencia, está de acuerdo con la participación de DIRECTOR EPG, para que asuma el segundo representante, en el caso de que hoy día se lleve y en el peor de los casos se lleve el día lunes.

DR. NOVOA VILLA (PDTE. CCC): Considera que si se asume de inmediato podemos hacer un sacrificio, pero si durara más tarde mellaría su salud mucho más.

SEÑOR RECTOR: Señala que la salud también es importante,

DIRECTOR EPG: Retira su propuesta de tratar hoy, ya que el presidente CCC se encuentra delicado de salud.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario trasladar la agenda en un cuarto intermedio después de tratar este tema del comité electoral para el día lunes.

**Consejo Universitario:** Aprobó el cuarto intermedio.

DR. HECTOR NOVOA (PDTE. CCC): Pide que se vea el cronograma lo más pronto posible para cumplir con lo planteado.

SEÑOR RECTOR: Aclara al Pdte. CCC, que el consejo acordó tratar el tema el día lunes a las 3:00 pm; e invita al Dr. Alfredo Cruz para que evalúe las recomendaciones de SUNEDU y luego del Ministerio Publico, para que este consejo tome las decisiones pertinentes para que se reincorpore en el reglamento correspondiente.

DR. ALFREDO CRUZ (PDTE. COMITÉ ELECTORAL): Señala que no tiene ningún documento de la SUNEDU.

SEÑOR RECTOR: Pide a la SECRETARIA GENERAL alcanzar una copia que lleve de la SUNEDU al Dr. Cruz respecto a lo que se ha informado, donde han sugerido aspectos importantes que hay que incluir en el reglamento para superar las observaciones de SUNEDU.

SECRETARIA GENERAL: Señala que hasta las 7:00 PM no se cuenta con el documento, solicita sea remitido, entonces por su intermedio consultar a la Sra. Trinidad Melo, si ya le han remitido el documento y derivado a todos los asistentes.

SRA. TRINIDAD MELO: Informa que ya se ha remitido a los Sres. Decanos el documento de la SUNEDU, de igual forma al presidente del Comité Electoral recién se le ha remitido a su correo.

DR. ALFREDO CRUZ (PDTE. COMITÉ ELECTORAL): Indica que es muy respetuoso de las decisiones que toma el Consejo, pide se dé lectura del Art. 72 de la Ley Universitaria y Art. 182 del Estatuto de la Universidad, y que el Asesor Legal analice los artículos mencionados.

DR. CARLOS VARGAS (ASESOR LEGAL): Da lectura del Art. 72 de la Ley 30220, y señala que el Consejo Universitario estaría vulnerando la autonomía del Comité Electoral, en este momento el Presidente del Comité Electoral habría planteado la suspensión de las elecciones, en todo caso es facultad de esa instancia retomarlos, o tendrá sus razones del porque está suspendiendo.

SEÑOR RECTOR: Invita la participación de los miembros respecto a la lectura del Art. 72 de la Ley 30220, que habla de la autonomía del Comité Electoral, se está aludiendo que estaríamos infringiendo su autonomía.

DECANO FCCA: Al principio en reiteradas veces usted ha pedido que busque asesoramiento técnico legal, que busque asesores que sepan que es la ciencia jurídica, con experiencia en derecho administrativo y acá están improvisando con cualquier tipo de opinión, como colega dije busque un asesor legal de una universidad licenciada, no por correspondencia, estas son las consecuencias, tratan de confundir lo que es autonomía, está bien tiene autonomía, pero ¿quién es el que fija el cronograma?, ¿quién aprueba el reglamento?, es el Consejo Universitario, están faltando este Consejo, con opiniones que no vienen al caso, como es posible que tengan que decir que tiene autonomía cuando nosotros, el Consejo Universitario le han dado esas potestades, se ha aprobado el reglamento, y discutido; esa autonomía tiene que estar enmarcado dentro del marco legal que rigen la universidad, muchas veces queremos sorprender, los decanos y estudiantes se han dado cuenta que hay una falencia en el asesoramiento jurídico, porque no se pide la opinión de la Facultad de Derecho, ahí se tiene buenos egresados, se tiene que superar ese problema para que no haya confusiones, estamos discutiendo en vano aquí, tratando de acomodar de hacer cualquier cosa para impresionar, eso no es el derecho, la autonomía es dentro del marco de la ley, y el reglamento es el último instrumento que tiene jerarquía, es nulo si se opone a la ley, pensemos en la universidad, en que tenemos que resolver este problema de desgobierno, ya los colegas han sido explícitos en decir que como es posible que en un año estamos encargando, que dirá el pueblo de Puno, en el caso de Contables no podemos hacer la elección si somos 32 docentes, hay desidia e incapacidad, si se está buscando una justificación para quedar en el gobierno digamos, quizás acá lo aprobamos, acá estamos demostrando institucionalidad al pueblo de Puno; en esa razón la autonomía no le da derecho para que cambie de fecha, tiene que cumplir el reglamento que aprueba el consejo universitario, ya se ha aprobado las fechas y si se ha variado no va aprobar el Comité Electoral sino el Consejo por reconsideración de cambio de fechas, ahí tiene que ser el camino.

SEÑOR RECTOR: Consulta al DECANO FCCA ¿Está de acuerdo en no cumplir el art. 72 de la Ley? Y ¿qué la autonomía que alude este comité no sea considerada como tal?

DECANO FCCA: Indica autonomía de que, si el cronograma lo discute el Consejo Universitario y el comité está en la obligación de cumplir el cronograma que ha sido aprobado por un órgano de gobierno, la autonomía está hecho para el desarrollo de las elecciones pero bajo los parámetros establecidos en la Ley, es el consejo quien aprueba el reglamento, ya se ha aprobado y se tiene que continuar, quienes son el Comité Electoral para desechar el cronograma aprobado por Consejo, ósea es un ente ejecutivo más que Consejo Universitario, la autonomía es el desarrollo que ellos tengan como tal, no para estar modificando fechas eso es inclusive usurpación de funciones, la única potestad que ellos tienen es hacer cumplir el cronograma que se les ha dado con su autonomía, es decir contar los votos, elecciones, resolver problemas, esa es la autonomía y nadie se mete, pero no para estar modificando fechas, esa es potestad única de consejo universitario.

DR. CARLOS VARGAS (ASESOR LEGAL): Más allá de lo que mencionó el Decano de la FCCA, nosotros emitimos el Informe Legal N°017-2021-OGAJ, y da lectura de la parte resolutive, refiere que se está hablando con apego a Ley, en efecto el Comité Electoral tiene autonomía y tiene que proponer al Consejo Universitario las modificaciones en el reglamento, en lo que se refiere al cronograma es facultad del comité electoral, por eso estamos alegando de acuerdo a Ley.

SEÑOR RECTOR: Responde al DECANO FCCA, esa es la preocupación, el Art. 72 al definir una autonomía, entiende su preocupación, observación, apreciación y opinión, pero usted también debe de entender, si nosotros interferimos en las funciones del Comité Electoral, sería usurpar sus funciones esa es la preocupación en este momento.

DECANO FCCA: Consulta ¿Quién aprueba el cronograma? ¿el comité electoral?, entonces esta por gusto acá en Consejo, es el Consejo Universitario y ya está aprobado por Consejo Universitario, con un acuerdo de consejo se va a cambiar, para que se cambie tiene que haber 2/3 recién con eso se puede modificar, por eso que muchas veces inducimos a error.

SEÑOR RECTOR: Considera que las normas legales están para cumplirse, tal como lo prescribe la Fiscalía, el Art. 72 definiendo la autonomía, la autonomía significa como lo definió el Asesor Legal es responsable de emitir cronograma, reglamento y llevar a cabo el proceso electoral, ahora si nosotros interferimos para cambiar el reglamento y cronograma es ¿interferir o no es interferir?, entonces que va hacer el Comité Electoral, es usurpar funciones en todo caso lo ha mencionado el Asesor Legal cuando es su atribución, ellos tienen potestad para emitir con Resolución Directorales sus actos y debería entrar a este Consejo para conocimiento y ratificación, aprobar como usted dice es ratificar ese acuerdo del Comité Electoral, yo tengo preocupación al mencionar ese tipo de opiniones del art. 72 de la Ley, para usted la autonomía no existe y tiene que ser manejada de otro modo y eso puede ser cuestionable Dr. Callohuanca, no solamente por la SUNEDU, también por la Fiscalía o las instancias que evalúan este procedimiento, usted ha escuchado la posición del Comité Electoral hace alusión al Art. 72.

DECANO FCCA: Señala que se está interpretando mal el Art. 72, dice que el Comité Electoral es autónomo y se encarga de conducir, organizar y controlar los procesos electorales, no dice modificar y aprobar el reglamento, entonces en cualquier momento van a modificar el reglamento y aprobar, el reglamento está aprobado por Consejo Universitario, ellos lo pueden organizar, conducir los procesos electorales así como pronunciarse por sus reclamaciones, ahí le limita su autonomía, entonces este Consejo estaría por demás aprobando cronogramas, el Comité Electoral lo va a cambiar, eso es desgobierno, usurpación de funciones, la única autoridad que tiene la potestad de aprobar reglamento y cronograma es Consejo Universitario, esa se limita el segundo párrafo del Art. 72, acá que se determine y conceptúe muy bien lo que es la autonomía y las funciones del Comité Electoral.

DR. CARLOS VARGAS (ASESOR LEGAL): Señala que no está en discusión el Art. 72 de la Ley, en efecto está la autonomía prescrita en el párrafo segundo, sin embargo, existe otra normatividad que lo precisa dando lectura de la norma a la que se está abocando y no al Art. 72.

DECANO FCCA: Señala que las normas del sistema universitario son: en primer lugar, la Constitución, en segundo lugar, la Ley Universitaria en tercer lugar el Estatuto Universitario, entonces aquí se tiene que discutir con base legal con normas vigentes y mucho criterio.

SEÑOR RECTOR: Señala que tampoco tiene que desconocer las normas de la SUNEDU, nosotros dependemos de la SUNEDU; si la Ley dice esa atribución dentro de sus facultades autónomas organizar, está entendiendo que el DECANO FCCA quiere decir organizar significa que imprima fichas de votación, que consiga la bioseguridad ¿esos son elementos de organización?, la organización viene desde definir el reglamento y cronograma, entonces si para eso es autónomo, como tenemos que entender la autonomía cuando llega a Consejo Universitario, “que esto no es así” “no está de acuerdo a la ley”, tampoco podemos aminorar los criterios de autonomía que define la ley, autonomía es respetar todos sus actos, si queremos ser imparciales este Comité tiene que ser autónomo, ahora si lo que queremos es intervenir en sus reglamentos, documentos y cronograma, entonces estamos interfiriendo en sus funciones, ya no es autónomo; yo creo que con criterio el Presidente del Comité Electoral dice lean antes esto y seguramente se va a abstener en participar porque va a ser una vulneración completa de sus atribuciones.

DECANO FCCA: Pone un ejemplo: la Contraloría es un ente autónomo, pero ¿la Contraloría puede cambiar normas? ¿Puede cambiar sanciones? ¿Puede cambiar reglamentos? No, eso corresponde al poder legislativo el único ente que puede cambiar todo ello, es autónomo dentro del marco de la ley que es el congreso; en este caso el marco de ley es el Consejo Universitario, usted está menospreciando al Consejo Universitario, si cree usted lo contrario simplemente comente eso y proceda usted.

SEÑOR RECTOR: Replica al Decano de la FCCA que está despreciando el art. 72 de la Ley Universitaria, cuando precisa la autonomía de este Comité Electoral, ahora su ejemplo de la Contraloría, esta emite normas para la administración pública que nadie las puede refutar, son de obligatorio cumplimiento, incluso sus recomendaciones y donde esta lo que usted precisa en ese sentido, no tiene sentido en el término de autonomía que dice.

DECANO FCCA: No pensé que la Contraloría hace Leyes, por eso que hay independencia de poderes, por eso el poder ejecutivo ejecuta, el legislativo crea normas y el judicial administra la justicia, cada uno tiene sus funciones, jamás en la Contraloría se van a dar esas funciones porque no le corresponden.

SEÑOR RECTOR: Indica al DECANO FCCA. Que la Contraloría emite resoluciones que son de estricto cumplimiento para la administración pública, por eso tiene autonomía y nadie le puede contradecir.

DECANO FCCA: Pide que se consulte al Colegio de Abogados, la Facultad de Derecho que exprese e interprete bien el Art. 72, porque a este paso vamos a pasar toda la noche sin llegar a un buen acuerdo.

SEÑOR RECTOR: Señala que el interés es vulnerar el Art. 72, yo no quiero inducir a error a este Consejo Universitario, con criterios de esa naturaleza, se quiere desconocer la autonomía de un Comité Electoral, se ha dado cuenta de normas de la SUNEDU y pretenden desconocerla, no comparto ese criterio, recomienda acudir al Colegio de Abogados a la Facultad de Derecho, entonces se suspenderá la sesión hasta hacer la consulta.

DECANO FCCA: Usted es jefe de pliego tome la mejor determinación.

DR. CARLOS VARGAS (ASESOR LEGAL): Complementa que, en la Ley 30220 encontramos las funciones del Consejo Directivo, que está vinculado directamente con la SUNEDU, básicamente el Consejo Directivo emite esta Resolución N°158-2019, en la Ley Universitaria encontramos en el art. 19, en este caso, el ente rector habría emitido esta resolución en el marco de la norma y nosotros como

universidad tenemos que acatar este dispositivo, caso contrario estaríamos incumpliendo la ley y podemos ser sujetos a una denuncia penal.

SEÑOR RECTOR: Señala que sobre ese esquema tenemos que iniciar el dialogo y debate, consulta vamos a vulnerar la autonomía o vamos a respetar la autonomía del Comité Electoral, ¿para que lo elegimos?, para ser imparcial, llevar un proceso electoral y nosotros respetemos, acá queremos poner las reglas a nuestro modo, vulnerando la autonomía conferida por Ley al Comité Electoral.

DECANO FIE: Señala que otra vez estamos con ese problema como en la Asamblea Universitaria al interpretar la norma, efectivamente el Art. 72 de la Ley Universitaria se refiere a la autonomía del Comité Electoral, da lectura del Art. 58 y 59 del Reglamento del Consejo Universitario, entonces sí este Consejo ha aprobado un reglamento, tenemos que vigilar su cumplimiento en vista que no se está cumpliendo el reglamento, él Comité Electoral ha propuesto el reglamento y Consejo Universitario lo ha aprobado, eso tiene que cumplirse, como no se está cumpliendo, eso está en cuestión; aparte no es que estamos diciendo que no es autónomo, tiene para conversar con la policía, fiscalía para organizar dentro de la autonomía de la norma, dentro de lo que este consejo le ha autorizado, no puede pasar por este consejo, ahí en ese sentido es autónomo, no que estemos en contra, entonces por gusto estaría el art. 59.2, ósea ya no habría atribuciones del Consejo Universitario, entonces esa palabra del reglamento de elecciones habría que cambiar; está bien claro la Ley Universitaria y Estatuto, nosotros tenemos que velar que se cumpla el Reglamento de Elecciones, de lo contrario estaríamos en falta, se tiene que tener en cuenta no solo lo que nos conviene.

EST. MAYCOL NINA. Señala que se tiene un rol de oradores, pide al Comité Electoral que no cometan los mismos actos del anterior Comité que decían autonomía haciendo faltas, injusticias manejando las elecciones alegando autonomía y ahora es la misma autonomía que piden este Comité actuando de esa forma. Solicita que en la Asamblea Universitaria del 12 de mayo se cambie el Comité Electoral, se habla de autonomía, pero nosotros como universidad no somos autónomos de las decisiones que toman otras instituciones, hay un reglamento y dentro está el cronograma, no se ha aprobado como una instancia aparte, dentro de la autonomía que pide el Comité tiene que proceder según al cronograma.

DECANO FCEDUC. Saluda la precisión del Estudiante Maycol Nina, se dice que la Universidad tiene autonomía, pero que tipo de autonomía si estamos regidos por la Ley Universitaria y por otros dispositivos más, entonces que no se equivoquen porque ya han puntualizado el art. 59.2 y Art. 93.2 del Estatuto, ¿no ha sido así siempre que los diferentes comités han presentado a consejo? y han sido aprobados por Consejo Universitario, para modificar esto tendría que haber una votación y ver si se cumple con los 2/3, por ahí se tiene que empezar.

SEÑOR RECTOR. Señala que la ley expresa que todo el proceso electoral se tiene que hacer en coordinación y apoyo técnico de la ONPE, el art. 185 del Estatuto señala sobre el Reglamento del Comité Electoral, es evidente que el Consejo tiene que aprobar, pero es un reglamento elaborado por el comité, en este caso el comité tiene un reglamento aprobado, pero, las circunstancias de la pandemia y por las exhortaciones que han manifestado está declarando el comité que es inviable llevar un proceso presencial, y dentro de sus atribuciones está suspendiendo este proceso, sin embargo, en cumplimiento de este artículo 185, debería preparar un nuevo reglamento y proponerlo a este Consejo, probablemente este reglamento tendrá que ser en coordinación con la ONPE, porque si se trata de hacer una elección virtual tiene que ser con la ONPE, porque ellos son la parte técnica de ese proceso, pero aun así, es parte integrante de un proceso desde la formulación del reglamento para que este dentro de los criterios legales, entonces en concordancia con lo mencionado, cuando se trae una propuesta bajo esta coyuntura debería reconsiderarse el reglamento, es cierto, cualquier reconsideración tiene que hacer este consejo con la votación pertinente, pero lo que pasa en este momento no tenemos un nuevo reglamento adaptado para someter a una reconsideración, lo que se

pretende es que este Consejo Universitario prepare ese reglamento, lo condicione sin la participación del Comité Electoral, y no es concordante con algunas sugerencias.

DECANO FCEDUC. Pide no confundir, en estos momentos lo que les ha traído es determinar si se lleva o no las elecciones, quien decide es el Consejo Universitario, no creo que nos hayamos puesto de acuerdo en el sentido de que el Comité Electoral debe traer un nuevo reglamento para su aprobación, no creo, porque de ser así, se tendría que ver la aprobación si se da o no se da, viendo la situación de los 2/3, pero lo que se quiere saber es, se cumple ese cronograma que ellos propuesto y aprobado en Consejo Universitario, o no se cumple.

SEÑOR RECTOR. En ese caso el criterio de decisión de este Consejo es: se va a aceptar o no la suspensión de elecciones propuesto por el Comité Electoral, de no ser aceptado se mantiene el cronograma, de ser aceptado se tiene que traer un nuevo reglamento y discutir todo eso.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Considera que el presidente del Comité Electoral ya se ha pronunciado y suspendido las elecciones, probablemente se le quiere obligar a que continúe con las elecciones, prácticamente le estamos poniendo entre la espada y la pared, talvez hasta le estemos obligando a renunciar, si esa es la actitud de los miembros de imponer al Presidente del Comité Electoral, considera que se lleve a votación, si acepta que se le imponga realizar las elecciones.

SEÑOR RECTOR. Claro es evidente la posición, que se cumpla el cronograma quiere decir que no se acepte la exhortación y que sean pasibles los que decidan esta situación en contra de la ley.

EST. TONY CHAMBI. Considera que es justo que se tenga que cumplir el cronograma, no puede ser posible que a puertas de las inscripciones se quiera suspender un proceso, si bien es cierto ya tenemos aprobado el reglamento y cronograma ¿Qué está pasando?, no se puede permitir este tipo de abusos.

SEÑOR RECTOR. Consulta al EST. TONY CHAMBI ¿estaría su posición para no tomar en cuenta la exhortación del Ministerio Publico?

EST. TONY CHAMBI. Señala que se tiene previsto el cronograma y se tiene que hacer cumplir el cronograma, ya sea en forma virtual, no podemos cerrarnos en lo presencial.

SEÑOR RECTOR. Señala que si es de manera virtual se tiene que modificar el reglamento, ya se tiene otra propuesta adicional.

DECANO FCCA. Señala que con el apoyo de los colegas está claramente demostrado que es atribución del Consejo Universitario, en segundo lugar indica al RECTOR que tampoco puede estar amedrentando a los estudiantes, quienes opinan diciendo ¿Cuál es tu opinión?, si hay una exhortación muy bien clara lo ha dicho el DECANO FCJP, es una sugerencia, entonces sí se puede lo grande, el universo, porque no se puede lo menos, no creo que el estado sea incomprensible en cualquier lógica esta elección es para que haya gobernabilidad en la universidad y está debidamente justificado.

SEÑOR RECTOR. Señala que la responsabilidad esta en los colegas que van a votar, esa es la diferencia. De acuerdo a las opiniones que se han presentado.

SECRETARIA GENERAL. Señala que el DR. FUENTES propuso que se forme una comisión que se apersona a fiscalía.

SEÑOR RECTOR. La propuesta de la comisión fue: DECANO FCEDUC, FCCA y estudiantes

DECANO FCCA. Señala que no se hace problemas, y puede ir a la Fiscalía, pero pide la investidura de RECTOR, ahí tiene que ir las autoridades que representan a la Universidad, si este consejo nos la potestad de ser RECTOR y VICERRECTORES encantados vamos a ir a hacer esas gestiones, porque no es nuestra competencia, se compromete a acompañar a las autoridades.

SEÑOR RECTOR. Señala que hay comisiones que encarga este consejo, así que tendría la representación de este consejo.

DECANO FCCA. Aclara que una cosa es hablar con el RECTOR y otra es hablar con el DECANO, son cosas diferentes, pide la potestad para hacerlo.

SEÑOR RECTOR: Señala que, el Consejo Universitario acompañe al RECTOR en esa medida, primero se vería que, se continúe con el mismo cronograma y reglamento o se perfeccione, este sería motivo del

análisis, en este momento y solo habría una posición: tratar la suspensión del proceso electoral debido a la exhortación del fiscal planteado por el Presidente del Comité Electoral, entonces se lleva a votación y pide a la SECRETARIA GENERAL realizar la votación.

DECANO FIE: Considera de prioridad ver este caso, si hemos votado es porque queremos elecciones, no sé por qué otra vez vamos a votar por lo mismo.

SEÑOR RECTOR: Aclara que el Presidente ha planteado suspender, estamos votando ese planteamiento de suspensión, sino aceptamos la suspensión continuará el proceso electoral, y si aceptamos la suspensión será porque hemos entendido la exhortación fiscal, en ese sentido, aquí está inmerso la exhortación del fiscal en esta votación, no estamos tratando el reglamento o cronograma, solamente la suspensión. Pide a la SECRETARIA GENERAL proseguir.

SECRETARIA GENERAL: Aclara que la votación que se realizó fue para tratar el problema de las elecciones el día hoy, o tratarlo en un próximo Consejo Universitario. Ahora si se va a efectuar la votación respecto a admitir la suspensión del proceso electoral efectuada por el Presidente del Comité Electoral por exhortación de la Fiscalía, o no se va a admitir la suspensión.

GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI: Señala que es lamentable el actuar del RECTOR, la población Puneña que sea testigo de cómo amedrenta a los estudiantes, hay una fecha establecida, y un cronograma para las elecciones, si hay la voluntad del Comité Electoral y tiene la capacidad, dentro de estos días puede replantear realizar una elección en diferentes lugares o elección virtual, respetando las fechas que se han establecido, pero si no hay esa voluntad, se pretende aplazar esto, considera que están en amedrentamientos, estamos de encargatura en encargatura y mire los problemas que tenemos, lamentable situación.

SEÑOR RECTOR: En un principio sugerí que este tema se trate el miércoles con una nueva propuesta del Comité Electoral, eso ha sido desestimado por eso lo estamos tratando en este momento.

DECANO FIGIM: Señala que, es notorios lo que se desea hacer, realmente como no hay otra posición en contra, es fácil determinar la posición que usted está manifestando, ha sido claro lo que han vertido, nadie se está en contra de la exhortación de la Fiscalía, se está aceptando, lo que se debe hacer en este momento que se cumpla en forma virtual, eso debería ser y esas dos se debe manejar, no debe postergarse las elecciones, que se lleven las elecciones, pero usted aquí está manifestando, primero la autonomía del Comité Electoral, nadie discute la autonomía eso está aclarado, pero no se puede truncar un proceso que ya fue aprobado, tenemos la exhortación de la Fiscalía como en otros procesos, pero acá lo que se quiere es que se lleve las elecciones en forma virtual o buscar otra forma, esas deben ser las dos posiciones que, de pronto se puede llevar a votación, aquí se quiere silenciar el acuerdo que ha dicho la mayoría, se está manifestado que se lleve las elecciones, tenemos un problema que es la exhortación, pero busquemos otra alternativa, ahora se quiere una Comisión, esa comisión es para la situación del examen general, lo que se quiere es no llevar a cabo las elecciones, pide ser sinceros y no busquemos algo para tapar.

SEÑOR RECTOR: Reitera que sugirió que para el día miércoles se traiga el nuevo reglamento para su aprobación, pero ahora estamos tratando el tema, y la propuesta del DECANO FIGIM es que sean elecciones virtuales, lo que podríamos tratar es si va a ser virtual o no, o la suspensión que ha planteado, ahora está suspendido por informe del Comité Electoral, de todas formas, tenemos que tratar eso, porque la intención es que continúe el proceso, ahora usted ha manifestado una nueva alternativa, elecciones en forma virtual, entonces se tiene que adecuar el reglamento y proponerlo, para el día miércoles, aun así podríamos hacerlo, porque el lunes hay Consejo, y el miércoles puede ser la reunión para aprobar el reglamento virtual, de ser la recomendación de este Consejo también se apruebe nuevo cronograma con todos esos elementos, pero en este momento está suspendido y eso es lo que queríamos dilucidar, es buena la opción del DECANO de la FIGIM pero no sé si contara con el apoyo de todos los miembros de Consejo, entonces pido manifiesten sus preocupaciones y decidir por una de las 2 opciones, para resolver este tema.

DECANO FIQ. Señala que por espacio de 2 horas ha estado escuchando todas las opiniones, primero respecto a la suspensión cuando plantea el presidente de Comité Electoral, luego cuando se vota para tratar este asunto y se hace un cuarto intermedio por la agenda que se tenía y ahora muy hábilmente salimos de lo que tenemos que tratar, si aceptamos o no la suspensión, comparto la idea del DECANO FIGIM cuando dice porque no somos sinceros, lo que queremos es dilatar el tiempo y con el tiempo dilatado llegar al 12 de mayo y ahí hacer otra encargatura, porque posiblemente hay decisiones políticas por detrás, hemos cambiado el comité electoral porque era corrupto, no cumplía, abusaba de la autonomía, todo esto se ha manifestado en Asamblea Universitaria cuando se quiso sacar al comité electoral, se le sacó, cuál era el objetivo llevar a cabo las elecciones antes de enero o febrero en 6 meses, pero también se fue dilatando el tiempo porque la resolución era por 6 meses, y los 6 meses habían vencido, hay que ampliarles su mandato, la resolución está mal perfeccionada, ósea todo está calculado y medido, nosotros somos parte que legaliza todo aquello que se piensa, en el entorno que le acompaña que son miembros de la Asamblea Universitaria que propuso la primera encargatura y segunda encargatura, nombro el Comité Electoral, ya tienen digitado una acción, ¿cuál es?, no llevar a cabo las elecciones, seamos honestos, en conversación con unos colegas, comente que no va haber elecciones porque otra vez lo van a suspender, no era adivino, sino que estaba analizando la coyuntura política y hecho y dicho ayer sale publicado y se confirma lo que había comentado; lo que se busca es una encargatura en la Asamblea, quieren encargar por 6 o 3 meses otra vez para reconfigurar las fuerzas para tener una reorientación de encargatura, y probablemente no va haber elecciones y esto a que nos está llevando, que desde el año pasado teniendo presupuesto asignado no se ha comprado una planta de oxígeno, cuando es muy fácil hacer la compra, no podemos tomar el examen de admisión del 2020, a donde estamos llevando a la universidad, a donde queremos llevar a la institución, no pensamos en la institucionalidad, el otro día hablaba de legalidad, legitimidad, pero no queremos darle el gobierno legítimo para que actúe, porque se tiene que solucionar cosas concretas como el examen de admisión, cuando se va hacer, yo pienso que con mucha suerte se pueda hacer para el próximo semestre, porque siempre estamos empeñados en realizar un examen presencial y empeñados en que hay que tomarlo en Puno, cuando ya sabemos que el Fiscal que está a cargo se opone, en un consejo propuse que se descentralice, se tome en cada capital de provincia, hagamos el esfuerzo y tomemos, hemos podido solucionar, lo que queremos es tener estudiantes, pero no, siempre estamos conversando, conversando, pero son paliativos que no llegan a una solución concreta, por eso llamo a la investidura de RECTOR, por la institución tomemos decisiones que benefician a toda la comunidad universitaria, no pensemos en esto, cuando uno asume un cargo asume con todas las responsabilidades que tiene que puede acarrearle el cargo que tiene por eso uno asume, entonces uno tiene que tener la decisión, porque estamos en un gobierno de encargatura que dura poco tiempo no queremos asumir; ahora cuando hablan de la ley art. 72 del Decreto Supremo y lo que dice nuestro Estatuto, puede decirse que la Ley conversa con nuestro Estatuto, y la Resolución de la SUNEDU no conversa con el Estatuto, entonces alguno de los documentos de gestión tenemos que eliminar, ¿Cuál debemos eliminar? El Estatuto el cual define la autonomía y bien claro dice el art. 85, entonces debemos eliminar eso, si eliminamos eso ya no vamos a tener esa contraposición con la Resolución de la SUNEDU, eso está llevando a un retraso.

DECANO FIE: Señala que no hay que dilatar más y piensa que el Comité Electoral tiene que hacer llegar una propuesta de cómo piensa implementar, ósea lo que se ha acordado es que se lleve las elecciones, se puede dar un plazo hasta el lunes o martes para que pueda hacer llegar la propuesta y ahí lo terminamos, porque ahora nosotros no podemos elaborar el reglamento, la propuesta lo tiene que hacer el Comité Electoral, considerando que hay la intención de este Consejo que se lleve las elecciones.

DIRECTOR EPG: La fiscalía tiene su trabajo y están exhortando, el D.S. N° 044-2020-PCM y D.S. N° 174-2020-PCM, prácticamente ellos se amparan de la emergencia sanitaria, yo considero que si están



exhortando es porque nosotros debemos cumplir, nos está anticipando de los actos que puedan presentarse, se debe mantener en suspenso, consultaría al presidente del Comité Electoral cuanto tiempo necesita para implementar, ahora no se tiene claro cuánto tiempo más podría necesitarse para que este procedimiento de elecciones se pueda realizar.

SEÑOR RECTOR: Señala que todo está supeditado al planteamiento de la suspensión, obviamente se ha suspendido, pero queremos pedirle al Comité Electoral es que inmediatamente presente el plan alternativo, ya se habló de elección virtual, o elecciones en otra provincia, ahorita no tenemos bien claro de las opciones y alternativas, en todo caso está sugiero que para el día martes o miércoles puedan traer el documento, si nosotros le pedimos que traigan el documento de propuesta claro trabajando dentro de su autonomía.

DR. ALFREDO CRUZ (PDTE. COMITÉ ELECTORAL): Señala que no entiende el discurso político, pero entiende el discurso legal, y han actuado pegados a la ley, si han suspendido es porque el reglamento aprobado por Consejo dice que puede suspender, da lectura de la disposición complementaria; ahora si este Consejo pretende dar las fechas y cronogramas nosotros estamos por gusto, pero han pensado siempre en la institucionalidad, tienen una solución y pide un plazo hasta el día miércoles para adecuar el reglamento, porque simplemente estamos suspendiendo no se está cerrando la elección, pide que se entienda esa parte, ahora van a presentar una propuesta con elección virtual, pero se tiene que coordinar con la ONPE, se compromete para el día miércoles adecuar el reglamento para una elección electrónica no presencial, porque hay que coordinar con la ONPE, se va a buscar la disponibilidad, el día miércoles se tendrá la respuesta.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que no se quiso entender la propuesta del Dr. Alfredo y señala que no hay forma que consejo pueda establecer un cronograma, pero ese tiempo podíamos haber dedicado a ver el problema de Concurso de Catedra, saluda la posición del Dr. Alfredo, que ya lo dijo antes de empezar esta discusión de traer la propuesta y sobre esa propuesta discutiremos.

SEÑOR RECTOR: Señala que siempre se ha visto la importancia de una elección presencial y bajo esa recomendación se ha trabajado en este comité, pero no se había conocido la postura de la Fiscalía, y se ha gestionado y tratado de plantear alternativas, ha sido muy trágico esa posición, pero esta instancia tiene que tomar la decisión en ese marco, existe la propuesta del Dr. Alfredo de presentar el día miércoles una propuesta de reglamento para una elección virtual.

DECANO FCEDUC: Se está dilatando el tiempo y como propuso el RECTOR se iba a hacer la votación sobre suspender o no las elecciones, es el pedido del Comité Electoral, se debe proceder a la votación, ser respetuosos con los planteamientos y con el Consejo, de suspenderse habría que continuar con ese cronograma de lo contrario habría que ver cuál es la decisión de este Consejo.

SEÑOR RECTOR: Señala que se estaba en eso y se dio la participación a los miembros.

DECANO FIE: También hubo otras propuestas no solamente lo virtual, plantearon que sea una elección descentralizada, que se agote los medios no solamente uno, la idea era que se respete el cronograma que se ha establecido, el problema es como lo va hacer, tenía que hacer alcance de la propuesta, respetando siempre el reglamento que hemos aprobado en consejo, las fechas y cronograma ahora falta tiempo, como lo puede hacer en este tiempo y tendría que hacer reajuste del tiempo que queda para las elecciones, podría ser virtual o presencial descentralizado.

SEÑOR RECTOR: En orden de criterio de votación, habiéndose planteado la suspensión del proceso se va a proceder con llevar a votación la suspensión del proceso electoral debido a la exhortación de la Fiscalía, y en el caso de que no se acepte hay dos propuestas se tome en cuenta elección virtual o elección presencial descentralizada, se está pidiendo el Comité Electoral presentar una propuesta de reglamento para el día miércoles, para elección virtual, pide a la SECRETARIA GENERAL implementar la votación.

DECANO FCEDUC: Señala que no ha quedado muy claro, que se respete la votación que se iba a llevar a cabo, si la mayoría dice que se suspende, deberá el día miércoles informar su propuesta del Comité

Electoral, pero si la mayoría dice que no se suspenda esto tiene que continuar, no hablemos de virtual o presencial primero que se vote si se suspende o no.

SEÑOR RECTOR: Señala que los otros aspectos se van a ver después de la votación y pide SECRETARIA GENERAL implementar la votación.

SECRETARIA GENERAL: Implementa la votación, el resultado es el siguiente:

1. De acuerdo con la suspensión del proceso de elecciones por exhortación de la Fiscalía: 4 votos.
2. Que se cumpla con el cronograma de elecciones aprobado pudiendo ser descentralizado presencial o virtual: 6 votos.

SEÑOR RECTOR: Señala que en las votaciones se ha advertido que se continúe con el cronograma aprobado, adoptando otras formas de elección, elección virtual o descentralizada, correspondería llevar, esos son las dos formas que hemos precisado para recomendar al Comité Electoral, entonces se votaría para la elección en forma virtual o elección presencial descentralizada y pide a la SECRETARIA GENERAL implementar la votación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que antes de empezar con la votación, se tiene opinión de cómo llevar el proceso electoral, hay varias propuestas, pero no le podemos imponer una propuesta le podemos dar alternativas.

SEÑOR RECTOR: Quizás para respetar su autonomía podríamos sugerir sin obligar, porque una votación obligaría si se implementa de ese modo, en todo caso sugerir al Comité Electoral que evalúe la implementación de la elección de forma virtual y la otra modalidad de elección presencial descentralizada u otra, que vea por conveniente que sea traducido en un reglamento que proponga el día miércoles como lo ha sugerido el Comité.

DECANO FCCA: Esta claro lo que se ha aprobado, es el cumplimiento del cronograma que está aprobado, en tanto a la modalidad considera que lo tiene que ver el Comité Electoral, cumpliendo con el reglamento que hemos aprobado.

SEÑOR RECTOR: Las opiniones que se han manifestado un poco vulneran por oponerse tácitamente a la exhortación Fiscal, se ha escuchado que se cumpla el cronograma pero que se busque otra alternativa, la elección virtual es lo que han sugerido indirectamente, la elección presencial no descentralizada, pero eso encajaría en otra alternativa, en todo caso se dejaría como recomendación al Comité Electoral estas alternativas u otras que vea por conveniente.

DECANO FCEDUC: No podría contradecirnos en vista que se ha visto que el examen de admisión no se lleva a cabo por virtual, porque hay muchos estudiantes que no cuentan con un buen equipo, y también estudiantes que quieren votar y no van a tener, la recomendación sería que sea presencial y descentralizada.

SEÑOR RECTOR: Aclara que son las 2 alternativas que van a evaluar y el ONPE va avalar estos procedimientos, cuando sea virtual se va a manejar el software de la ONPE, no es cualquier software, ahora solamente es poner un voto no necesariamente como el examen de admisión, eso lo evaluara el Comité Electoral y no se debatirá ese detalle, quedaría como sugerencia las dos alternativas.

SEÑOR RECTOR: A consideración de Consejo Universitario la recomendación o sugerencia para que el Comité Electoral evalúe las posibilidades de implementar la elección y dentro del cronograma pertinente las formas: elección en forma virtual, elección en forma presencial descentralizado u otro modo que asegure el cumplimiento del cronograma y la necesidad de resolver las elecciones tal como es el encargo a este Comité Electoral.

**Consejo Universitario:** Acuerda comunicar la sugerencia al Comité Electoral.

SECRETARIA GENERAL. Consulta, se tiene 2 convocatorias para Consejo Universitario el día lunes y miércoles.

SEÑOR RECTOR: Confirma que es lo que ha acordado Consejo.

DR, ALFREDO CRUZ VIDANGOS (PDTE. COMITÉ ELECTORAL): Pide que el acuerdo que ha tomado el Consejo se sirva hacer llegar por escrito, para que el Comité Electoral pueda tomar las decisiones.



SEÑOR RECTOR: Pide a la SECRETARIA GENERAL, remitir los términos del acuerdo como sugerencia al Comité Electoral, reitera que el día lunes se continua con el consejo para tratar el Concurso de Cátedra y el día miércoles se verá el cronograma electoral, dando por finalizado el Consejo Universitario. Siendo las veintitrés horas con cuarenta minutos (23:40 Horas.) del mismo día, y aprobado cuarto intermedio por Consejo Universitario para continuar el día lunes 3 de mayo de 2021, finaliza la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, dejando constancia que, forman parte de la presente sesión y acta, la grabación por la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) de la UNA-PUNO, conforme consta en audios, a cuyo contenido nos remitimos en caso fuera necesario, de lo que doy fe.



  
CARMELA CALIZAYA COILA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA